

---

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·  
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	<b>3</b>
DISPOSICIONES	pág.	<b>8</b>
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	pág.	<b>17</b>
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	<b>23</b>
LICITACIONES	pág.	<b>24</b>
COLEGIACIONES	pág.	<b>36</b>
TRANSFERENCIAS	pág.	<b>36</b>
CONVOCATORIAS	pág.	<b>38</b>
SOCIEDADES	pág.	<b>47</b>
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	<b>58</b>
VARIOS	pág.	<b>60</b>

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

#### RESOLUCIÓN N° 177-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-19691704-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción de diversas productoras y productores agroecológicos en el Registro de Productores Agroecológicos, la Ley N° 15.164 y las Resoluciones N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP se creó el programa provincial "Promoción de la Agroecología", con la finalidad de promover el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Buenos Aires;

Que la citada Resolución crea, a través de su artículo 2°, el "Registro de Productores/as Agroecológicos" bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, donde se inscribirán aquellos sujetos que lleven adelante producciones respetando las prácticas agroecológicas;

Que a los fines de solicitar su inscripción, los postulantes deben acreditar identidad, identificar el predio y presentar el detalle del proceso productivo, indicando manejos y prácticas implementadas que contemplen como mínimo: a) prevención y control natural de plagas y enfermedades, b) prácticas de producción basadas en el cuidado de los organismos vivos del suelo y su fertilidad, c) cuidado del suelo y reciclaje de los nutrientes a través de rotaciones de cultivo y otras prácticas o combinación de producciones;

Que la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y las Direcciones Provinciales de Ganadería y de Agricultura dependientes de la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, en el marco de sus respectivas competencias han procedido a analizar la información suministrada y evaluado la procedencia de la incorporación de los y las solicitantes al Registro;

Que los y las postulantes se encuentran inscriptos en el Registro "AgroRegistroMiPyMes", creado mediante la Resolución N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP;

Que en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a la inscripción de los y las solicitantes;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir en el Registro de Productores Agroecológicos de la provincia de Buenos Aires creado por la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, a las productoras y productores detallados en el Anexo Único (IF-2021-25057063-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, por la explotación de la unidad productiva agroecológica que en cada caso se precisa.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para la notificación de las y los interesados. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez, Ministro**

**ANEXO/S**

Anexo unico IF-2021-25057063-  
GDEBA-DSTAMDAGP

0e4ab14f2d0be4158de051bd384fc85c96449e976e18d28fa06005edbdbdad64 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 178-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-15999297-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.164 y la RESO-2020-150-GDEBA- MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2021-25152197-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez, Ministro**

**ANEXO/S**

Anexo unico IF-2021-25152197-  
GDEBA-DSTAMDAGP

720ac8612a9b6c4e3c151ac0d99e30bdf3d6854826b020d727746988fdd4df2b [Ver](#)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**RESOLUCIÓN N° 711-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Septiembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-13395937-GDEBA-SSIPYCMPEITGP por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/20 y su modificatoria Resolución N° 329/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asunto Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" respecto del mencionado Decreto;

Que conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo al Decreto N° 54/2020, corresponde al Ministerio -a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa- intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativos pre-cooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente;

Que, en este marco, por Resolución N° 674/2020 -modificada por la Resolución N° 329/21- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio [https://www.gba.gob.ar/produccion/area\\_de\\_trabajo/cooperativa](https://www.gba.gob.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativa), resultando pre-seleccionado el Proyecto de la Cooperativa de Trabajo Cooparsi Limitada (CUIT 30-71405062-8);

Que en el orden 2 obra la nota de la mencionada Cooperativa (IF-2021-13495803-GDEBADFCMPCEITGP), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$240.853,54.-), destinada a la compra de herramientas para laboratorio de servicios informáticos, dispositivos de red informática, repuestos y computadoras para la producción de servicios informáticos en la ciudad y partido de Azul, con el fin de actualizar e incrementar el volumen de producción y mejorar la calidad del mismo;

Que en órdenes 3 a 13, 17, 20 y 42, obra la documentación requerida por el Anexo Único de la Resolución N° 329/21 y documentación complementaria;

Que, en el orden 37, la Comisión de Evaluación -integrada por la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Directora Provincial de Acción Cooperativa y el Director Provincial de Desarrollo Productivo- presenta su Informe N° ACTA-2021-15371096-GDEBA-SSIPYCMPEITGP, en el que considera que la Cooperativa mencionada podría acceder al otorgamiento del subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$240.853,54), en el marco de la Resolución N° 674/20, manifestando que dicha entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que en el orden 51, mediante documento N° IF-2021-21796275-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I-, agrega la Solicitud de Gastos N 13517/21, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y las Resoluciones Ministeriales N 674/20 y N° 329/21, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1037/03 y la Ley de Ministerios N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Cooparsi Limitada (CUIT 30- 71405062-8), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$240.853,54), en la ciudad y partido de Azul, destinada a la compra de herramientas para laboratorio de servicios informáticos, dispositivos de red informática, repuestos y computadoras para la producción de servicios informáticos, en el marco de Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020 y su modificatoria Resolución N° 329/21.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a gestionar el pago del

subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la Cooperativa N° 191-528-000043/8, CBU 19105280-55052800004382, del Banco Credicoop.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$51.170,30) y Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$189.683,24), Importe Total: DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$240.853,54.-).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de esta Cartera Ministerial, en los términos establecidos en los arts. 5º y 6º del Decreto N° 1037/03 y el art. 9º y ss. de la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa a los fines de notificar a la entidad beneficiaria.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 718-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Septiembre de 2021

**VISTO** la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020 y el expediente electrónico N° EX-2021-05585321-GDEBA-DPGMMPCEITGP por el cual se propicia aprobar la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Fiscalización Minera, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Ministerios N° 15.164 establece en su artículo 29 que corresponde al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades mineras y del sector productivo de la provincia de Buenos Aires;

Que, conforme el Decreto N° 54/20, corresponde a la Subsecretaría de Minería de esta Cartera Ministerial ejercer la autoridad minera provincial aplicando el Código de Minería de la Nación, sus leyes y normativa complementaria, administrando y fiscalizando las actividades de los yacimientos provinciales, con el objeto de fomentar la industria extractiva conforme la normativa vigente y las buenas prácticas ambientales, así como planificar y diseñar políticas para el ordenamiento, desarrollo, promoción y preservación de las actividades mineras de la provincia de Buenos Aires, entre otras funciones;

Que el sistema actual de inspecciones presenta deficiencias relativas -principalmente- a la falta de coordinación tanto interna como con el resto de los organismos involucrados que forman parte de la fiscalización (ARBA, Policía Ecológica, Subsecretaría de Transporte y Municipios);

Que, asimismo, se registra un escaso número de inspectores con formación específica que no llegan a cubrir la totalidad del territorio de la Provincia, sumado a la falta de equipamiento técnico y de elementos de seguridad;

Que, en ese marco, se proponen mejoras en el sistema actual de inspecciones de tránsito de minerales, sumando un mayor número de agentes para llevar a cabo la tarea, aumentando las inspecciones a realizar e incorporando equipos y dispositivos tecnológicos para agilizar los procedimientos en campo y elementos de seguridad;

Que, en virtud de ello, la Subsecretaría de Minería propicia la creación de un Programa de Fortalecimiento de Fiscalización Minera, con el fin de regular la actividad minera en la provincia de Buenos Aires mediante la incorporación de insumos y personal que permitan optimizar el proceso de fiscalización en todo el territorio bonaerense, garantizando mayor presencia territorial permitiendo regularizar la alta evasión presente, y aumentando la recaudación provincial sin necesidad de aumentar impuestos (providencia N° PV-2021-05592244-GDEBA-SSMINMPCEITGP - orden 4);

Que los objetivos, desarrollo y lineamientos del mencionado Programa lucen descriptos en el documento N° IF-2021-10989640-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP (orden 9) y, en el informe N° IF-2021-20395168-GDEBA-DPFMPCEITGP (orden 62), se detallan y actualizan los costos estimados para su implementación;

Que, en órdenes 15 y 90, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- informa que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a las eventuales contrataciones que se propician en el marco del programa y a los gastos operativos, indicando el detalle de las imputaciones presupuestarias correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020;

Por ello,

### **EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Fiscalización Minera, con el fin de regular la actividad minera en la provincia de Buenos Aires mediante la incorporación de insumos y personal que permitan optimizar el proceso de fiscalización en todo el territorio bonaerense, garantizando mayor presencia territorial, permitiendo regularizar la alta evasión presente y aumentando la recaudación provincial sin necesidad de aumentar impuestos, conforme a los

objetivos y desarrollo detallados en el documento N° IF-2021-10989640-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones -Delegación I- (y/o a la/s dependencia/s que corresponda) a llevar adelante los procedimientos necesarios para la adquisición de los materiales, equipamientos y la incorporación del personal detallados en el Anexo Único, a requerimiento y conforme los lineamientos que indique la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°. Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la realización del Programa aprobado en el artículo 1°, los cuales se erogarán de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas para los ejercicios en los cuales se generen los mismos.

ARTÍCULO 4°. Designar a la Subsecretaría de Minería dependiente de este Ministerio como autoridad de aplicación de la presente resolución, con facultades suficientes para dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para la ejecución de la misma.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Minería. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

#### ANEXO/S

Anexo unico IF-2021-10989640-  
GDEBA-DPTAYLMPCEITGP

70e371a5067bb711d1d39505bae90874b9fe95fd602b9579c0094938cec0ad3b [Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 719-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23236965-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual se solicita la liquidación y pago de la subvención mensual de las Bibliotecas que integran el Sistema Provincial de Bibliotecas correspondiente al mes de septiembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el cuerpo referenciado la Subsecretaría de Políticas Culturales de este Ministerio solicita en orden 3 la liquidación y pago de la subvención mensual de las Bibliotecas que integran el Sistem Provincial de Bibliotecas correspondiente al mes de septiembre de 2021, conforme lo detallado en la PV-2021-21445660-GDEBA-SSPCMPCEITGP; Que se incorpora el listado total de Bibliotecas integrantes del Sistema Provincial suspendidas como Anexo I (IF-2021-21370882-GDEBA-DBYPLMPCEITGP) y en condiciones de percibir la mentada subvención como Anexo II (IF-2021-21370937-GDEBA-DBYPLMPCEITGP);

Que las bajas correspondientes al Anexo I han sido realizadas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Ley N° 9.319 y en el artículo 10 de la Ley N° 14.777 previo a la conformación del listado de bibliotecas a percibir la mentada subvención;

Que se establece que el monto a abonarse a cada biblioteca corresponde a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$43.417.-), según lo informado mediante la providencia arriba mencionada;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios del gasto resultante en las partidas del presupuesto vigente;

Que en el marco del Decreto N° 626/2008 se ha dado intervención a la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que interviene Asesoría General de Gobierno en el EX-2020-29922560-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP a través del ACTA-2021-02413300-GDEBA-DLPAGG e informa que se puede prescindir de su intervención en lo sucesivo del corriente año, en conformidad con lo establecido en dictámenes análogos (IF-2019-07108103- GDEBA-DTAYLMGC y ACTA-2020-07434227-GDEBA-DLPAGG);

Que intervino la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Airesante este Organismo y tomó vista la Fiscalía de Estado;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes por el artículo 12 de la Ley N° 14.777, el artículo 15 inciso a) del Decreto Ley N° 9.319/1979 y por lo normado en el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020; Por ello,

#### EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar la subvención mensual de las Bibliotecas que integran el Sistema Provincial de Bibliotecas correspondiente al mes de septiembre de 2021, cuyo detalle obra en el Anexo II (IF-2021-21370937-GDEBA-DBYPLMPCEITGP), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partida presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Reglamentario N° 1248/2020: Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 - UE 503 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 CULTURA - PRG 8 - SP 3 - AC 4 - Actividad Interna 684 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 3 - UG 999: Provincia de Buenos Aires - Importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS

SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$18.278.557).

ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago correspondiente en función de las subvenciones otorgadas en el artículo 1º y por el monto que surja como resultante de la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Pasar a quien corresponda para la prosecución de su trámite. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**ANEXO/S**

IF-2021-21370937-GDEBA-  
DBYPLMPCEITGP

38b4bb6e9f680bed2cb5ed8223ef271925fd8b17f7276a28d5dc2b0439e7f286 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 720-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-21919318-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y se determinaron las misiones y funciones del señor ministro;

Que por las presentes se propicia la designación de Soledad Victoria RAMALLO, como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, a partir del 16 de agosto de 2021;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales propicia asignarle a la nombrada la cantidad de un mil trescientos sesenta y cinco (1365) módulos mensuales, por lo que consta la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14815), Decreto N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS**

**N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,**

**CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 16 de agosto de 2021, a Soledad Victoria RAMALLO (D.N.I. N° 36.785.880, Clase 1992), como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, con una cantidad asignada de un mil trescientos sesenta y cinco (1365) módulos mensuales, de conformidad a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretarí General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

## **DISPOSICIONES**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**

**DISPOSICIÓN N° 68-DPPYSVMIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Septiembre de 2021

**VISTO** las actuaciones mediante las cuales tramitan solicitudes de matriculación en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 1.350/18, las Disposiciones DPPYSV N° 11/10 y

N° 12/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece a través de sus incisos i y j, que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares y otorgar la matrícula de sus instructores, respectivamente;

Que, por su parte, los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de estas características, entre los que se encuentran: "contar con instructores profesionales, matriculados ante el R.U.I.T...";

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito, depende funcionalmente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, entender en la creación, implementación y control del Registro de Escuelas de Conductores, y; entender en todas las cuestiones vinculadas al Registro Único de Infractores de Tránsito, controlando las acciones que desarrolla;

Que por su parte la Dirección de Licencias de Conducir y de Antecedentes de Tránsito, bajo la órbita de la mencionada Dirección Provincial, tiene a su cargo organizar y mantener actualizado el registro de las escuelas de conductores particulares, la habilitación de los vehículos de doble comando que utilicen y la matrícula de los instructores de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Disposición N° 11/10 creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares", mientras que su similar N° 12/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Licencias de Conducir y de Antecedentes de Tránsito; dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar MATRÍCULA DE INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES a las personas que se detallan en el Anexo Único, que como IF-2021-24775477-GDEBA-DLCYATMIYSPGP, forma parte integrante de la presente, en virtud de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 2°. La matrícula otorgada tendrá una validez de dos (2) años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Disposición y deberá ser renovada oportunamente. Caso contrario caducará de pleno derecho por el simple transcurso del plazo establecido.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Federico Javier Pedersoli Castellani**, Director

**ANEXO/S**

Anexo unico IF-2021-24775477-  
GDEBA-DLCYATMIYSPGP

9da2e298a82f9bc42844aa03eadc74520eb47074252318ae42a0ab8d57176136 [Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 69-DPPYSVMIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Septiembre de 2021

**VISTO** las actuaciones mediante las cuales tramitan solicitudes de inscripción en el Registro de Escuelas de Conductores

Particulares, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 1.350/18, las Disposiciones D.P.P.Y.S.V. N° 11/10 y N° 12/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece a través de sus incisos i y j, que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares y otorgar la matrícula de sus instructores, respectivamente;

Que, por su parte, los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de estas características;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito, depende funcionalmente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial, entender en la creación, implementación y control del Registro de Escuelas de Conductores, y; entender en todas las cuestiones vinculadas al Registro Único de Infractores de Tránsito, controlando las acciones que desarrolla;

Que por su parte la Dirección de Licencias de Conducir y de Antecedentes de Tránsito, bajo la órbita de la mencionada Dirección Provincial, tiene a su cargo organizar y mantener actualizado el registro de las escuelas de conductores particulares, la habilitación de los vehículos de doble comando que utilicen y la matrícula de los instructores de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Disposición N° 11/10 creó el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares", mientras que su similar N° 12/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Licencias de Conducir y de Antecedentes de Tránsito; dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES, a los titulares de los establecimientos que se detallan en el Anexo Único, que como IF-2021-25151768-GDEBA-DLCYATMIYSPGP, en virtud de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 2°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Federico Javier Pedersoli Castellani**, Director

**ANEXO/S**

Anexo unico IF-2021-25151768-  
GDEBA-DLCYATMIYSPGP

751f8fe4cb83650f3323d29ad5250dc19c02d043aa893f3c30fa608de383eba1 [Ver](#)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPOSICIÓN N° 362-DGAMPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Septiembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-20973502-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual se gestiona la aprobación y adjudicación del Procedimiento Abreviado N° 503-0093-PAB21 encuadrado en las previsiones del artículo 18 inciso 1 apartado b) del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley N° 13.981, cuyo objeto es la contratación de un servicio de provisión de mano de obra y materiales para la realización de tabiques, de construcción en seco, en sistema Steel Framing en sector planta baja, (Plaza seca, lado calle 10 entre calles 51 y 53) del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino dependiente de este Ministerio, con posibilidad de ampliar y prorrogar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del total adjudicado, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Procedimiento Abreviado N° 503-0093-PAB21, ha sido autorizado por Disposición N° 154/2021 de esta Dirección General de Administración y rige según sus Anexos, Anexo I el Pliego de Bases Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09271338-GDEBA-DGAMPCEITGP), Anexo II el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2021-09271333-GDEBA-DGAMPCEITGP), Anexo III la Planilla de Convocatoria (IF-2021-09271319-GDEBA-DGAMPCEITGP) y Anexo IV la Planilla de Cotización (IF-2021-09150274-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que sobre el mismo se dio debida publicidad en el Boletín Oficial, conforme consta en orden 87 (IF-2021-12014373-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) y en el portal PBAC, conforme orden 88 (IF-2021-12014367-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP);

Que luce a orden 89 certificado de Publicación en PBAC según constancia N° IF-2021-12015761-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP;

Que sobre el llamado se presentaron diferentes firmas, visualizándose en orden 90 el Acta de Apertura del Proceso de Selección - Provincia de Buenos Aires (IF-2021-12019586-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP);

Que a efectos de que la propuesta resulte la más conveniente a los intereses fiscales se procedió a invitar a cotizar a las empresas especializadas en el ramo según la Invitación descripta en el informe N° IF-2021-13005222-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP;

Que se adunan las ofertas recibidas, a orden 97 (RE-2021-13017567-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) correspondiente a la firma ACOSTA FERNANDO ARIEL y a orden 98 (RE-2021-13017572-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) correspondiente a la firma T.S TECNOSERVICIOS S.R.L;

Que obra el detalle del cuadro comparativo de ofertas (IF-2021-12019582-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP);

Que se agrega el informe N° IF-2021-13456224-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP de la Comunicación de preadjudicación como constancia de recepción del sistema de correo en el hostwebmail.proveedoresba.cgp.gba.gov.ar;

Que se acompaña en los órdenes 101/114, las correspondientes constancias emitidas por parte de la firma a fin de dar cumplimiento al punto 6 Oferentes - Condiciones Requeridas del Anexo I el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2021-09271338-GDEBA-DGAMPCEITGP;

Que luce vinculada la documentación correspondiente a la firma que adjudica;

Que dicha contratación se realiza en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con número de proceso de compras N° 503-0093-PAB21 y Solicitud de Gastos N° 503-426-SG21;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y tomó vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y por el artículo 18 inciso 1 apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorias y el Anexo II del Decreto N°59/2019, texto según Decreto N°605/2020;

Que las facultades establecidas para el presente acto surgen de conformidad con lo normado en el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, en el Decreto de Estructura Orgánico Funcional Decreto N°54/2020 y la Resolución N° 59/2020 de este Ministerio;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO  
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar y Adjudicar el Procedimiento Abreviado N° 503-0093-PAB21, aprobado por Disposición N° 154/2021 de esta Dirección General de Administración y sus Anexos, Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09271338-GDEBA-DGAMPCEITGP), Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2021-09271333-GDEBA-DGAMPCEITGP), Anexo III Planilla de Convocatoria (IF-2021-09271319-GDEBA-DGAMPCEITGP) y Anexo IV Planilla de Cotización (IF-2021-09150274-GDEBA-DGAMPCEITGP), a favor de la firma T.S TECNOSERVICIOS S.R.L (CUIT: 30-70912160-6) por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.719.498), correspondiente a la contratación de un servicio de provisión de mano de obra y materiales para la realización de tabiques, de construcción en seco, en sistema Steel Framing en sector planta baja, (Plaza seca, lado calle 10 entre calles 51 y 53) del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino dependiente de este Ministerio, con posibilidad de ampliar y prorrogar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del total adjudicado.

**ARTÍCULO 2º.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partida presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Reglamentario N° 1248/20: Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 - UE 503- PRG 8- ACT 2- -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 3 - UG: Provincia de Buenos Aires - conforme a la Solicitud de Gastos PBAC N°503-426-SG21 según detalle del informe N° IF-2021-08253153-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP y N° IF-2021-08253150-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP - Importe Total: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.719.498.).

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar y comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios

Generales Delegación II a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Karina Alejandra Rojas**, Directora

**ANEXO/S**

PLIEG-2021-09271338-GDEBA-DGAMPCEITGP	3b30c30fb813b263e8b39a30ce5920ce4e537a3cc0dcae0eb92dc0b414758ea9	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2021-09271333-GDEBA-DGAMPCEITGP	8cc345061c73e36b86818381ce74a7a80b6ab8738d22e0f9da6fd104ab34a00b	<a href="#">Ver</a>
IF-2021-09271319-GDEBA-DGAMPCEITGP	48584408f6e7f956e9b5ac7796c2910bd174268fa594d74c7cc01a452cb3957d	<a href="#">Ver</a>
IF-2021-09150274-GDEBA-DGAMPCEITGP	9e7b174d77a73353b76d6bc182da1a84d2912507c3bc8c02d94867f73d3f5faf	<a href="#">Ver</a>

**MINISTERIO DE SALUD**

**DISPOSICIÓN N° 1712-HIGALCGMSALGP-2021**

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Septiembre de 2021

**VISTO** La Solicitud N° 539546/2021 LICITACION PRIVADA N° 17/2021, que se gestiona mediante e Expte EX-2020-23799529-GDEBA-HIGALCGMSALGP, afectando el presupuesto de RENTAS GENERALES partida principal 2, MEDIO INTERNO GASES EN SANGRE, para cubrir las necesidades del Sector LABORATORIO, por el periodo desde 09/09/2021 al 31/12/2021, encuadrándose dicha compra dentro Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 o Decreto 1300/16; y haciendo uso de la ampliación prevista en el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/2019

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado la ampliación de la O/C N° 117/2021 a favor de la firma B.G. ANALIZADORES S.A.; perteneciente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2021.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente en orden 54.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la ampliación de la O/C N° 117/2021.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar Por MEJOR PRECIO a la firma:

- B.G. ANALIZADORES S A el Renglón 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.298.420,00).-

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas desde el 09/09/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 4°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de:

- B.G. ANALIZADORES S A por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.298.420,00).-

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011 Act 1, FI 3, FU 1, F 11, Ejercicio Fiscal 2021, INCISO: subprincipal, partida parcial:

- B.G. ANALIZADORES S A por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.298.420,00).-

ARTÍCULO 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fernando Alberto Guerrero**, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**

**DISPOSICIÓN N° 70-DPPYSVMIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Septiembre de 2021

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-23940414-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 1.350/18, las Disposiciones N° 2/10 y N° 13/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la parte pertinente de su artículo 28 reza que, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno - actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, "mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales";

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, -modificado por su similar N° 1.350/18-, establece que "la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal", como así también que "tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio.";

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que "el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial";

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial y organizar y mantener actualizado el Registro de Proveedores de Equipamiento para la Constatación Electrónica de Infracciones de Tránsito;

Que la Disposición N° 2/10 creó el "Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito", mientras que su similar N° 13/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro;

Que como instrumento por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia, se creó el "Certificado de Conformidad";

Que el mencionado documento tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del día siguiente al de su otorgamiento, debiendo el solicitante renovarlo y/o actualizarlo luego de dicho período;

Que mediante Disposición N° 12/21 se amplió el Certificado de Conformidad otorgado oportunamente a favor de la firma TN GROUP S.A.;

Que en el expediente citado en el visto la mencionada firma tramita la ampliación de su Certificado de Conformidad, en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización; dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Ampliar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD otorgado mediante Disposición N° 12/21 a favor de la firma TN GROUP S.A. 30-70808520-7, con domicilio en Calle 116 N°332 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, anexando a la gama de productos registrados, el mencionado en el artículo 3° de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer en un (1) año la vigencia de la ampliación otorgada para el certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar, por idéntico período al consignado en el artículo anterior, los productos registrados, detallados a continuación:

1. Producto:

TIPO: CONSTATADOR FOTOGRÁFICO DE INFRACCIONES, CINEMÓMETRO FIJO

MARCA: ATEM

MODELO: CHATAY-01FD

ARTÍCULO 4º. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología autorizada en el artículo precedente, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), de conformidad con los preceptos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Federico Javier Pedersoli Castellani**, Director**DISPOSICIÓN N° 71-DPPYSVMIYSPGP-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Septiembre de 2021

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-25384308-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y las Disposiciones N° 56/19, N° 43/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la precitada ley provincial, establece en su artículo 28 (texto según Ley N° 15.002) que para el control de velocidad y otras infracciones establecidas en dicha norma; en zonas urbanas o rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que a su vez, establece el mismo artículo que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial "será quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal"; como así también, que "las Autoridades Municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno -actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autopistas o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano.";

Que el artículo 28 - inciso a) del Anexo I del Decreto N° 532/09, modificado por su similar N° 1350/18, establece que "la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal";

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que "el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial";

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas de sistemas electrónicos y/o fotográficos automáticos, semiautomáticos o manuales, fijos, móviles o manuales para el control de infracciones de tránsito; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia;

Que la Disposición N° 56/19 -con las modificaciones introducidas por su similar N° 43/21- establece el "Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de Equipos (v.2021)";

Que sobre la base de esos lineamientos y conforme a la documentación obrante en los actuados mencionados en el "visto", la Municipalidad de Ezeiza solicita autorización de emplazamiento, uso y alta de equipos de control del tránsito y seguridad vial en el marco de las acciones en la materia, que viene desarrollando en su territorio;

Que la municipalidad requirente indica que a partir de la elaboración de diversos informes accidentológicos, han derivado en la colocación de "semáforos" como medida de seguridad vial, resultando la incorporación de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito de vital importancia para colaborar con la reducción de la siniestralidad y propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese territorio;

Que además detalla que la empresa proveedora del equipamiento a instalar se encuentra registrada en el Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito que administra esta dependencia, de conformidad con la normativa vigente;

Que finalmente menciona que ha suscripto Convenio Marco de Colaboración con esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, para el fortalecimiento de la seguridad vial en ese partido y su incorporación al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), como herramienta fundamental para el juzgamiento y trazabilidad de infracciones de tránsito;

Que por tales motivos resulta imperioso dictar la presente medida, con la finalidad de autorizar a la Municipalidad de Ezeiza al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito - controladores de semáforos-, conforme los puntos indicados en la solicitud que motivó la presente, tendientes a reforzar la seguridad vial en la Provincia de Buenos Aires,

recomendando, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente; Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20; Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Municipalidad de Ezeiza, al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito - controladores de semáforos-, en los puntos de emplazamiento, detallados en el documento electrónico IF-2021-25484373-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP -que como Anexo Único forma parte integrante de la presente- en virtud de los motivos expresados en los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 2º. La tecnología a utilizarse para la constatación de infracciones de tránsito deberá respetar las pautas establecidas en la Disposición N° 2/10, de creación del "Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito", debiendo encontrarse vigente el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de vigencia y validez en el marco de la normativa actual en la materia.

ARTÍCULO 3º. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología a utilizarse, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT).

ARTÍCULO 4º. Encomendar a la Municipalidad autorizada por el Artículo 1º, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente.

ARTÍCULO 5º. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Federico Javier Pedersoli Castellani**, Director

**ANEXO/S**

IF-2021-25484373-GDEBA-  
DPPYSVMIYSPGP

3df3ab441338ce12f24296d4aa1465ffa6ed2baab03bbe321245b503837ffbd5 [Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 72-DPPYSVMIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Septiembre de 2021

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-25370743-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y las Disposiciones N° 56/19, N° 43/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la precitada ley provincial, establece en su artículo 28, que para el control de velocidad y otras infracciones establecidas en dicha norma; en zonas urbanas o rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que a su vez, establece el mismo artículo que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial "será quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal"; como así también, que "las Autoridades Municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno -actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano";

Que el artículo 28 - inciso a) del Anexo I del Decreto N° 532/09, establece que "la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal";

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que "el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración

de Infracciones de Tránsito Provincial”;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas de sistemas electrónicos y/o fotográficos automáticos, semiautomáticos o manuales, fijos, móviles o manuales para el control de infracciones de tránsito; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia;

Que la Disposición N° 56/19 -con las modificaciones introducidas por su similar N° 43/21- establece el “Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de Equipos (v.2021)”;

Que mediante Disposición N° 15/21 se autorizó a la Municipalidad de San Isidro, al uso de cinemómetros fijos de control de velocidad, de conformidad con los puntos detallados y en virtud de los motivos expresados, en el acto administrativo referenciado;

Que sobre la base de esos lineamientos y conforme a la documentación obrante en los actuados mencionados en el “visto”, dicha Municipalidad solicita nueva autorización de uso y alta de equipos de control del tránsito y seguridad vial en el marco de las acciones en la materia, que viene desarrollando en su territorio;

Que, dicha solicitud trata de uso de equipos cinemómetros en rutas nacionales que ya se encuentran instalados y autorizados por las autoridades nacionales, conforme surge del Contrato de permiso de uso suscripto entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de San Isidro en fecha 9 de junio de 2021;

Que la municipalidad requirente indica que, en virtud de diversos informes accidentológicos vinculados a la colocación de “cinemómetros fijos de control de velocidad” como medida de seguridad vial, dan cuenta de que la incorporación de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito resulta de vital importancia para colaborar con la reducción de la siniestralidad y propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese territorio;

Que además detalla que la empresa proveedora del equipamiento a instalar se encuentra registrada en el Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito que administra esta dependencia, de conformidad con la normativa vigente;

Que finalmente menciona que ha suscripto Convenio Marco de Colaboración con esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, para el fortalecimiento de la seguridad vial en ese partido y su incorporación al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), como herramienta fundamental para el juzgamiento y trazabilidad de infracciones de tránsito;

Que por tales motivos resulta imperioso dictar la presente medida, con la finalidad de autorizar a la Municipalidad de San Isidro al uso de los equipos de cinemómetros fijos de control de velocidad, conforme los puntos indicados en la solicitud que motivó la presente, tendientes a reforzar la seguridad vial en la Provincia de Buenos Aires, recomendando, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Municipalidad de San Isidro, al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito –cinemómetros fijos de velocidad-, en los puntos de emplazamiento detallados en el documento electrónico IF-2021-25443374-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP -que como Anexo Único forma parte integrante de la presente- en virtud de los motivos expresados en los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 2º. La tecnología a utilizarse para la constatación de infracciones de tránsito deberá respetar las pautas establecidas en la Disposición N° 2/10, de creación del “Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito”, debiendo encontrarse vigente el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de vigencia y validez en el marco de la normativa actual en la materia.

ARTÍCULO 3º. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología a utilizarse, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT).

ARTÍCULO 4º. Encomendar a la Municipalidad autorizada por el Artículo 1º, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente.

ARTÍCULO 5º. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA),

publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Federico Javier Pedersoli Castellani**, Director

**ANEXO/S**

IF-2021-25443374-GDEBA-  
DPPYSVMIYSPGP

3abf183e2876bd28de80a086069b267f3e53e7c3552a0fa89d1b685d73eeff98 [Ver](#)

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-10023-92 la Resolución N° 957.078 de fecha 15 de septiembre de 2021.

### RESOLUCIÓN N° 957.078

VISTO, el expediente N° 2918-10023-92 iniciado por quien en vida fuera Mirta Hebe RUIZ, en virtud de la presentación efectuada y

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 865633 de fecha 16 de Mayo de 2017 se dispuso suspender con carácter preventivo el pago del beneficio previsional de la titular, en marco de lo normado por el art. 60 del Decreto Ley N° 9650/80;  
Que notificada Mirta Hebe RUIZ, interpone Recurso de Revocatoria contra el citado decisorio, el que se rechaza por Resolución N° 900014 dictada con fecha 26 de Septiembre de 2018, obrante a fojas 78/79;  
Que en esta instancia por alcance N° 1a glosado como fojas 86 se presenta nuevamente la titular de autos interponiendo nuevo recurso de revocatoria contra la Resolución que le rechazara el libelo recursivo aludido en el párrafo precedente;  
Que de acuerdo a lo expuesto, es dable destacar que con el rechazo del recurso se agota la vía administrativa, dejando habilitada la instancia contenciosa administrativa, de acuerdo a lo normado por el art. 97 inc.b del Decreto Ley N° 7647/70;  
Que a fojas 116/117 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;  
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en el Acta N° 3584;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Rechazar la presentación efectuada por quien en vida fuera Hebe Mirta RUIZ, por su manifiesta improcedencia formal quedando agotada la vía administrativa, de conformidad con lo normado por el art. 97 inc. b del Decreto Ley N° 7647/70.-

ARTÍCULO 2. Notificar por edictos a los derecho-habientes de Mirta Hebe Ruiz, en los términos del art. 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de la titular de autos a efectos que en plazo de 10 días desde su notificación proponga forma de pago a fin de cancelar la deuda practicada por aportes personales no efectuados, poniendo en su conocimiento que deberá depositar la suma en la cuenta de este Instituto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Casa Matriz N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 acompañando oportunamente el comprobante de depósito, supeditando la entrega de las actuaciones al pago total y dejar establecido que podrá remitir la propuesta por vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar para el supuesto no receptarse propuesta de pago acorde la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá proceder al recupero de las sumas adeudadas a este IPS, mediante la confección de título ejecutivo para accionar contra el sucesorio de la titular.-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Edictos- Departamento Técnico Administrativo. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-367617-16 la Resolución N° 957.388 de fecha 15 de septiembre de 2021.-

### RESOLUCIÓN N° 957.388

VISTO el expediente N° 21557-367617-16 por el cual Juan Carlos GONZALEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 2 de febrero de 2020, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación, toda vez que no se ha podido ejercer la opción solicitada por el Fiscal de Estado;  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Juan Carlos GONZALEZ, con documento DNI N° 7.681.108, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 16, con 48 horas, con 33 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2016, y hasta el 2 de febrero de 2020, fecha en que se produce su deceso;  
**DECLARAR** de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-  
**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-  
**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, dar trámite a la solicitud de subsidio.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-514424-19 la Resolución N° 957.432 de fecha 15 de septiembre de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 957.432**

VISTO el expediente N° 21557-514424-19 por el cual Luis Ramón DUARTE, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Nilda Dora NISI, fallecida el 8 de noviembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de su beneficio de PENSION se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 28 de julio de 2020, en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Luis Ramón DUARTE, con documento DNI N° 4.675.745, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 38 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 20 - 35 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Pergamino, el que debía ser liquidado a partir del día 9 de noviembre de 2019 día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 28 de julio de 2020, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-  
**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-  
**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-514346-19 la Resolución N° 957.525 de fecha 15 de septiembre de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 957.525**

VISTO el expediente N° 21557-514346-19 por el cual Maria Teresa BAGNATO, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Manuel Francisco URRETAVIZCAYA, fallecido el 29 de septiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Maria Teresa BAGNATO, con documento DNI N° 4.763.199, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSION en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 14 - 48hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de General Pueyrredón, el que debía ser liquidado a partir del día 30 de; septiembre de 2019, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 28 de septiembre de 2020, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-523139-20 la Resolución N° 957.410 de fecha 15 de septiembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 957.410**

VISTO el expediente N° 21557-523139-20 por el cual Laura Beatriz AMENGUAL, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N 9650/80 (T.O. 1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Vicente LIEBANA fallecido el 8 de enero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 29 de septiembre de 2020, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que al regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la DISPO-2020-6-GDEBA-DPPYRIPS;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Laura Beatriz AMENGUAL, con documento DNI N 2.737.232, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico, Categoría 17, con 30 horas con 37 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Producción el que debía ser liquidado a partir del 9 de enero de 2020 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 29 de septiembre de 2020, fecha en que se produce su deceso: DECLARAR de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Asimismo se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria-

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-29739-93 la Resolución N° 957.419 de fecha 15 de septiembre de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 957.419**

VISTO el presente expediente por el cual Emilce Yolanda RAMIREZ, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en calidad de esposa de Ramón Oscar VILLEGAS, fallecido el 24 de febrero de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la Vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Emilce Yolanda RAMIREZ, con documento DNI N° 3.799.527, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Suboficial Mayor (EG) con 25 años de antigüedad, desempeñado en el Servicio Penitenciario, el que debía ser liquidado a partir del 25 de febrero de 2020 y hasta el 16 de marzo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-472632-18 la Resolución N° 957.411 de fecha 15 de septiembre de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 957.411**

VISTO el expediente N° 21557-472632-18 por el cual Agustín MARTINEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Agustín MARTINEZ, con documento DNI N° 12.072.295, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero - Categoría 14 con 37 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Ramallo, el que debía ser liquidado a partir del 1o de octubre de 2018 hasta el 24 de septiembre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.

**ARTÍCULO 2°.** VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-345843-15 la Resolución N° 957.570 de fecha 15 de septiembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 957.570**

VISTO el expediente N° 21557-345843-15 por el cual Teresa LAVECCHIA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Teresa LAVECCHIA, con documento DNI N° 16.181.209, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaría - EPC, con más la Bonificación por Extensión Horaria Extraprogramática, con 24 años, desempeñado en Colegios Privados, el que debía ser liquidado a partir del 1o de abril de 2016 hasta el 21 de febrero de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

En lo que respecta a la bonificación otorgada, se deberán acreditar las remuneraciones asignadas a la misma y toda otra modificación que se produzca, ello a los fines de la actualización de los haberes.-

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-357051-16 la Resolución N° 957.364 de fecha 15 de septiembre de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 957.364**

VISTO el expediente N° 21557-357051-16 por el cual María Mercedes BAES, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 20 de enero de 2020, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a María Mercedes BAES, con documento DNI N° 6.665.053, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 50% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 06, con 30 horas, con 21 años de antigüedad, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 20 de enero de 2020, fecha en que se produce su deceso.

**DECLARAR** de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-203323-11 de fecha 09 de septiembre de 2021 con Resolución N° 939.336 la siguiente providencia.-

“Se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires”.

**RESOLUCIÓN N° 939.336**

VISTO el expediente N° 21557-203323-11 por el cual Francisco Salvador PATERNO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;  
Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;  
Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;  
Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Francisco Salvador PATERNO, con documento DNI N° 8.352.732 -

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR el beneficio a partir del 1o de noviembre de 2011 en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media 36 horas, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

**ARTÍCULO 4°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/11/2011 y hasta 30/06/2020, que asciende a la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y tres con 65/100 centavos (\$436.083,65).-

Intimar al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips qba gov.ar.

**ARTÍCULO 5°.** REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-505140-19 la Resolución N° 957.479 de fecha 15 de septiembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 957.479**

VISTO el expediente N° 21557-505140-19 por el cual Oscar Mauricio BUTIN, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Marisa ORLANDINI, fallecida el 29 de julio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;  
Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del beneficiario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario con efectos a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Oscar Mauricio BUTIN, con documento DNI N° 5.157.964, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vicedirectora de 1ra. (de 20 a 29 secciones), EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser

liquidado a partir del 30 de julio de 2019 y hasta el 27 de septiembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.  
DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-396732-17 la Resolución N° 957.391 de fecha 15 de septiembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 957.391**

VISTO el expediente N° 21557-396732-17 por el cual Alicia Susana ZABALA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la titular solicitando el beneficio jubilatorio, trayendo a cómputo servicios desempeñados en este ámbito y en la órbita de ANSES;

Que cabe mencionar que el organismo nacional no reconoció las tareas autónomas del período 1/12/1959 al 28/02/1964, puesto que la interesada no ha logrado acreditar su real desempeño en forma fehaciente;

Que dicha circunstancia impone la exclusión de ese período del cómputo pertinente por no ser el mismo apto para su consideración en esta sede, resultando en la carencia de los recaudos de años y servicios requeridos al efecto para la obtención de una jubilación ordinaria conforme se desprende del cómputo de fs. 44/45 y lo normado por Decreto Ley N° 9316/46, resoluciones de Anses N° 1981/79, N° 50/12 y N° 65/17 y artículos 24, 66, 67 y ccs. del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994;

Que no obstante no reunir los recaudos para un beneficio ordinario, a instancia del Fiscal de Estado se intentó informar la solicitante que reunía derecho para acceder a un beneficio de jubilación por edad avanzada, ello con la exclusión de los servicios nacionales arriba referidos, resultando la notificación infructuosa toda vez que se produjo su fallecimiento con fecha 2/09/2017, de acuerdo a lo informado a fs. 51 y constancia de fs. 52;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER que a Alicia Susana ZABALA, con documento DNIF N° 4.213.868, no le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1. Expediente N° EX-2021-08059044-GDEBA-DPOIPS, CARLOS ALBERTO MOLINA S/Suc.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
**Celina Sandoval**

oct. 4 v. oct. 12

## **▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores PIMENTEL ACOSTA; ANDREA DE LOS ANGELES MORALES; CHRISTIAN GABRIEL CARATZZOLO; EDITH BARRIONUEVO; GEORGINA PARAPETTI MAZZA; GUILLERMO ANDRÉS PONNEFZ GALINDO; JUSTINO JAVIER GOMEZ; LUIS GABRIEL PEREZ; MARCELO GOMEZ; MARÍA CLAUDIA TORRES SALAS;

MARÍA CRISTINA MEDINA; NORMA CASTELLANOS y ROGER MIRANDA VILLALBA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de noviembre de 2020, en el Expediente N° 4-226.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de SAN MIGUEL ejercicio 2018, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 05 de noviembre de 2020... RESUELVE:...ARTÍCULO OCTAVO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando octavo, apartados 1), 2), 3), 4) y 5) en las condiciones y con los alcances que en cada caso se exponen, comunicando tal circunstancia a los señores...Pimentel Acosta; Andrea de los Angeles Morales; Christian Gabriel Caratozzolo; Edith Barrionuevo; Georgina Parapetti Mazza; Guillermo Andrés Ponnefz Galindo; Justino Javier Gomez; Luis Gabriel Perez; Marcelo GOMEZ; María Claudia Torres Salas; María Cristina Medina; Norma Castellanos y Roger Miranda Villalba...ARTÍCULO NOVENO: Notificar a los señores...Pimentel Acosta; Andrea de los Angeles morales; Christian Gabriel Caratozzolo; Edith Barrionuevo; Georgina Parapetti Mazza; Guillermo Andrés Ponnefz Galindo; Justino Javier Gomez; Luis Gabriel Perez; Marcelo Gomez; María Claudia Torres Salas; María Cristina Medina; Norma Castellanos y Roger Miranda Villalba...de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubricar ..., archívese.

**Daniel Carlos Chillo**, Vocal; **Juan Pablo Peredo**, Vocal; **Gustavo Eduardo Diez**, Vocal; **Ariel Héctor Pietronave**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Presidente. Ante mí: **Ricardo César Patat**, Director.

oct. 4 v. oct. 12

## ▲ LICITACIONES

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nacional N° 66/2021 - Proceso de Contratación N° 46/19-0183-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra de Repavimentación Quinta Presidencial de Olivos - Vicente López - Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Diez Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 20/00 (\$10.212.846,20), valores referidos al mes de febrero de 2021, con un plazo ejecución de cuatro (4) meses.

Apertura de ofertas: 15 de octubre de 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de septiembre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sep. 17 v. oct. 7

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Contratación Directa por Emergencia N° 411-0281-CDI21 - Proceso de Compra N° 411-0281-CDI21

POR 3 DÍAS - Para la Contratación de Servicios de Camiones Atmosféricos y Vector para Tareas de Desobstrucción, Limpieza y Desagote de Pozos con Posterior Transporte y Vuelco de los Líquidos de Origen Sanitario en los Dispositivos Habilitados para distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, Proceso de Compra 411-0281-CDI21.

Fecha de publicación del llamado: El día 30 de septiembre del 2021.

Apertura: El día 6 de octubre de 2021 a las 11:00 hs. a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Expediente N° EX-2021-15369159-GDEBA-DEOPISU

sep. 30 v. oct. 4

### MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

#### Licitación Pública N° 15/2021

POR 3 DÍAS - Motivo: Compra de Hormigón Elaborado H21.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 2021.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, [compras@coronelpringles.gov.ar](mailto:compras@coronelpringles.gov.ar).

Valor del pliego: \$21.664,83 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Tres Centavos) previo pago de la Tasa "Derechos de Oficina" - Artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presupuesto oficial: \$21.664.830,00 (Pesos Veintiún Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta).

Decreto N° 1.112/21.

Expediente N° 2.285/21.

sep. 30 v. oct. 4

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### **Licitación Pública N° 6/2021**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 6/21 - Autorizada por Resolución RESO-2021-11911-GDEBA-SSAYRHDGCYE - de trámite por EX-2021-08780793-GDEBA-SDCADDGCYE y los expedientes EX-2021-15023335-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con la Provisión de Insumos por el adjudicatario con destino a Edificios que ocupan las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, por un período de doce (12) meses, con encuadre en el Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981.

Circular Modificatoria y Aclaratoria con Consulta N° 1:

Modificación N° 1:

Por medio de la presente se modifica la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas según se detalla a continuación:

- Fecha de apertura de ofertas: 5 de octubre de 2021.

Aclaración N° 1:

Las visitas a realizar según lo estipulado en el artículo 19 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares y su Planilla Anexa serán realizadas los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre.

Aclaración N° 2:

Detalla la cantidad mínima de personal por repartición (Detalle en sistema PBAC). Se aclara que la cantidad de operarios detallados se contemplan como la cantidad mínima estipulada para brindar un servicio óptimo (teniendo en cuenta la operatividad administrativa del lugar, metros cuadrados cubiertos y descubiertos) sin perjuicio de lo cual se podrá tener en cuenta al momento de cotizar una cantidad superior a la propuesta.

Circulares publicadas en: El texto completo de la circular se encuentra publicado en el Sistema PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

oct. 1° v. oct. 4

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

#### **Licitación Privada N° 5/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 05/21 - Autorizada por Disposición N° 48/21 - Expte. N° 030-24/21, tendiente a Contratar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificio en el marco del Programa de Emergencia Educativa (PEED) para dos establecimientos educativos, con un presupuesto estimado de Pesos Catorce Millones Quince Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 46/100 (\$14.015.149,46), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, marco jurídico Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Entrega de pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 05 de octubre de 2021 y hasta las 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría - calle Dolores Ocantos 170 Piso 1° Monte Grande - en el horario de 8:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 06 de octubre de 2021 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría - calle Dolores Ocantos 170 Piso 1° Monte Grande.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría calle Dolores Ocantos 170 Piso 1° Monte Grande - en el horario de 9:00 a 12 hs. - Tel. 011-4290-5702

oct. 1° v. oct. 4

### **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

#### **Licitación Pública N° 28/2021**

POR 2 DÍAS - Referida: "Adquisición de Materiales Eléctricos para realizar la Obra de Alumbrado Público, Línea de Media y Baja Tensión, en Solares Scalabrini.

Presupuesto oficial: \$8.625.413,90.

Apertura: 21 de octubre de 2021, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs a 13:00 hs.- Tel.: 02477- 442007.

Expediente: K 863/2021.

oct. 1° v. oct. 4

### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

#### **Licitación Pública N° 20/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Reactivos e Insumos para Determinaciones de Química Clínica y Otros con Provisión de Equipamiento en Comodato con destino Secretaría de Salud.

Se deja constancia que por un error involuntario en el marco de la Licitación Pública N° 20/21 para la Contratación de la Provisión de Reactivos e Insumos para Determinaciones de Química Clínica y Otros con Provisión de Equipamiento en

comodato con destino Secretaría de Salud, se consignó erróneamente la fecha límite para los depósitos en garantía, correspondiendo que sea:

- En efectivo hasta el 7 de octubre de 2021
  - Mediante póliza hasta el 6 de octubre de 2021.
- Decreto N° 1559/2021.  
Expediente N° 6030 Dígito 2 Año 2021 Cuerpo 1.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-4462-2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-4462-2021, para la ejecución de la obra: Pavimentación de Calles Salliquelló entre 14 de Julio y Milun y Méjico entre Chile y Brickman de la ciudad de Bahía Blanca - 2021, con un presupuesto oficial de Pesos Veinticinco Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres con Cuarenta centavos (\$25.548.963,40), a realizarse por el sistema de unidad de medida con con precio tope, sin redeterminación de precios, con un anticipo financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 18 de octubre de 2021 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis centavos (\$25.548,96.)

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría A-Sección Ingeniería-Especialidad Pavimentos

\*Capacidad de contratación: igual o superior \$42.581.605,67.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-4947-2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-4947-2021, para la ejecución de la Obra Ciclovía en Avenida Camino de la Carrindanga con un presupuesto oficial de Pesos Dieciséis Millones Ciento Nueve Mil Seiscientos Uno con Noventa y Un Centavos (\$16.109.601,91) a realizarse por la modalidad unidad de medida, sin redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 30 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 2021, a las 10:00 hs., en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Dieciséis Mil Ciento Nueve con Sesenta y Un Centavos (\$16.109,61).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en: Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Categoría A - Sección Ingeniera - Especialidad Pavimentos

- Capacidad de contratación: igual o superior a \$26.849.336,52

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-4947-2021

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **SECRETARÍA DE HÁBITAT**

### **Licitación Pública N° 194/2021**

POR 5 DÍAS - Unidad Ejecutora Municipal Programa Mejoramiento de Barrios IV - Llamado a Licitación Pública N° 194/21 Por sistema de Postcalificación Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica) Provincia de Buenos Aires/Municipio de La Matanza.

Objeto: Contratar la Construcción de Red Peatonal para el Barrio 17 de Marzo, ubicado en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$10.974.220,00 (IVA Incluido), Pesos Diez Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 00/100, valores al mes de marzo 2021.

Financiamiento: Nación Argentina/BID

Plazo de ejecución: 120 días corridos (ciento veinte días corridos)

Adquisición de pliegos: A partir del 07/10/2021 en la Dirección General de Compras, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Sitio Municipalidad de La Matanza, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo.

Valor del pliego: Sin costo.

Consultas: A partir del 07/10/2021 en la Unidad Ejecutora Municipal de 10:00 a 14:00 hs. hasta el día 13/10/2021 - Perú 2430 - San Justo.

Recepción de ofertas: Dirección General de Compras de la Municipalidad de La Matanza. Almaguer 3050 - 2º piso - San Justo hasta el día 27/10/2021 a las 10:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección General de Compras de la Municipalidad de La Matanza. Almaguer 3050 - 2º piso, el día 27/10/2021 a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

oct. 1 v. oct. 7

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**  
**SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 37/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento Rutinario, Alteo y Reconformado de los Caminos Rurales en el Partido de Olavarría.

Ítem I: Zona I. Presupuesto: \$36.288.000; Valor del legajo: \$10.000,00.

Ítem II: Zona II. Presupuesto: \$48.384.000; Valor del legajo: \$10.000,00.

Ítem III: Zona III. Presupuesto: \$36.288.000; Valor del legajo: \$10.000,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 22/10/2021 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 27/10/2021 - 10:00 hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 27 de octubre de 2021, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar).

oct. 1º v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE MORENO**

**Licitación Pública N° 28/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: "Construcción de Paradas Seguras y Tótem de Servicios"

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Treinta y Un Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Uno con 00/100 (\$231.261.061,00.-)

Apertura de ofertas: Se realizará el día 27 de octubre 2021 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 26 de octubre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: Sin Cargo

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y retirados en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-230893-J-2021

oct. 1º v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**  
**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA**

**Licitación Pública N° 142/2021**

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Boletas Formularios Papel Tasa ABL - Secretaría de Tecnología.

Fecha de apertura: 25-10-2021.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$3.491.25.

Presupuesto oficial: \$6.982.500.00. (Pesos Seis Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3757 de fecha 27 de setiembre del 2021.

Expediente: 88.673/2021.

oct. 1º v. oct. 4

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA**

**Licitación Pública Nacional N° 7/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Adquisición de Motoniveladora para Uso Exclusivo Municipal.

Presupuesto oficial total: \$22.000.000,00.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 26/10/2021 inclusive.

Valor del pliego: \$10.000,00.

Valor registro proveedor: \$8100,00.

Fecha de apertura: Miércoles 27 de octubre de 2021.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Decreto llamado N° 552/2021.

Expte. N° 4064-3680/21.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO**

### **Licitación Pública N° 6/2021**

POR 3 DÍAS - Municipio de Carmen de Areco realiza llamado a Licitación Pública N° 6/2021 para Construcción del Centro de Desarrollo Infantil.

Objeto: Construcción del Centro de Desarrollo Infantil.

Presupuesto oficial total: \$35.879.212,98. (Pesos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Doce con Noventa y Ocho Centavos).-

Valor del pliego: \$35.879,21.- (Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve Mil con Veintiún Centavos).-

Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal - Moreno N° 541, Carmen de Areco - de 8 a 12 horas.

Consultas al pliego: Oficina de Compras Municipal de Carmen de Areco.

Apertura de ofertas: 27 de octubre de 2021 a las 12 horas.

Presentación de ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

Expediente: 4021-1446-2021.

oct. 1° v. oct. 5

## **MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO**

### **Licitación Pública N° 10/2021**

POR 2 DÍAS- Adquisición de 2 Palas Cargadoras con Retroexcavador, Motor Diesel Max Turbo 4.4 Lts., Potencia del Motor 100 HP, Tracción 4X4, Peso de la Unidad 7000 kg. Profundidad de Excavación con Extensible de 4 Metros, Línea Hidráulica para Implementos, Capacidad de Balde Cargador 1.1 M3, Cabina con Aire Acondicionado y Calefacción - para la Dirección de Servicios Urbanos y Vialidad.

Fecha de apertura: 21 de octubre de 2021

Recepción de sobres: 21 de octubre de 2021 hasta las 10:00 hs.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Cotización oficial: \$11.000.000,00

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$5.500,00

Expediente Municipal N° 4118-03370/21

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO**

### **Licitación Pública N° 11/2021**

POR 2 DÍAS - Adquisición de 1 Pala Cargadora con Potencia del Motor 115 HP, Altura de Descarga 4 MM, Capacidad de Carga 2 Kg, Balde 1.3 M3 y Rodado 16/70X24 - para la Dirección de Servicios Urbanos

Fecha de apertura: 22 de octubre de 2021

Recepción de sobres: 22 de octubre de 2021 hasta las 10:00 hs.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Cotización oficial: \$6.000.000,00

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$3000,00

Expediente Municipal N° 4118-03368/21

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

### **Licitación Pública N° 41/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión, Instalación y Mantenimiento de Sistema Sensorizado Inalámbrico con destino a la Secretaría de Protección Ciudadana.

Presupuesto oficial: \$65.000.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 29 de octubre de 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-45701-2021.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**

### **Licitación Pública N° 26/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/21, para la Obra: Paradas Seguras de Buses Urbanos del Municipio de Luján.

Presupuesto oficial: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 centavos (\$47.501.363,00).

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 2021, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs a 15:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a licitaciones@lujan.gov.ar

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 21 de octubre de 2021 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00).

Expediente EX-2021-00041485-MUNILUJAN-SGI

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

### **Licitación Pública N° 141/2021**

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Ambos, Chaquetas y Guapolvos - Dirección Gral. de Personal - Secretaría de Gobierno.

Fecha de apertura: 27-10-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$5.493.98.

Presupuesto oficial: \$10.987.964.00- (Pesos Diez Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 hs.

Decreto N° 3766 de fecha 28 de septiembre del 2021.

Expediente: 88.540/2021.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE PINAMAR**

### **Licitación Pública N° 27/2021**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 2101/21 llama a Licitación Pública N° 27/2021 correspondiente a la Provisión de Mano de Obras y Materiales para la Reparación de Calles Asfaltadas de Pinamar.

Presupuesto oficial: Pesos Veinte Millones Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$20.104.500,00.-).

Valor del pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 77/100 (\$69.980,77.-).

Fecha de apertura: 14/10/2021, 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Teléfono: (2254) 45 9421. Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar

Expte. Municipal: 4123-1448-2021.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE PINAMAR**

### **Licitación Pública N° 30/2021**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 2112/21 llama a Licitación Pública N° 30/2021 correspondiente a la Provisión de Mano de Obras y Materiales para el Mejoramiento Urbano de Av. Constitución y calle Jason entre Marco Polo y Eneas, Partido de Pinamar.

Presupuesto oficial: Pesos Nueve Millones Seiscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve con 28/100 (\$9,614,999,28.-).

Valor del pliego: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 31/100 (\$33,477,31.-).

Fecha de apertura: 21/10/2021, 11:00 h.s en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, provincia de Buenos Aires.  
Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, provincia de Buenos Aires. Teléfono: (2254) 45 9421. Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar  
Expte. Municipal: 4123-2717-2021.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 98/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor de Espacios Verdes Plaza Suiza".  
Presupuesto oficial: \$36.401.588,25.- (Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 25/100).  
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.  
Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 14/10/2021 a las 13:30 horas.  
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 19/10/2021 a las 10:00 horas.  
Fecha de apertura de ofertas: 20/10/2021 a las 10:00 horas.  
Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.  
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$364.015,88 (Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quince con 88/100).  
Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el 14 de octubre, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.  
Se encontrará disponible a partir del día 01/10/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.  
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 55/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 55/2021 - Materiales de Construcción - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando  
Valor del pliego: \$2.000,00 (Dos Mil Pesos)  
Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, Piso 2, hasta el día 25 de octubre de 2021, a las 14:00 hs.  
Acto de apertura: El día 26 de octubre de 2021, a las 11:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE**

### **Licitación Pública N° 4/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: Adquisición de 670 (Seiscientos Setenta) Metros Cúbicos de Hormigón H° 30 con Motivo de Obra de Pavimento en Avenida Córdoba entre Ruta Nacional N° 3 y Calle Mendoza. en el marco del FIM 2021.  
Presupuesto oficial: \$8.576.000,00  
Garantía de oferta exigida: \$85.760,00  
Adquisición del pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.  
Valor del pliego: \$10.000,00  
Consultas: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.  
Fecha de apertura: 1° de noviembre de 2021. Hora: 11:00 horas.  
Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.

oct. 1° v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD CORONEL ROSALES**

### **Licitación Pública N° 15/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Pública. Construcción de Aula y Reparaciones Edilicias Varias Escuela de Educación Secundaria N° 6

Fecha de apertura: 27 de octubre de 2021.

Hora: 11.00.

Pliego: Se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.-

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia N° 584 - Punta Alta - Consultas: 02932 - 429550.

Valor del Pliego: \$7.800,00.

Expte: S-184/21.

oct. 1° v. oct. 4

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR**

### **Licitación Privada N° 3/2021**

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa - Llámese a Licitación Privada N° 3/2021, Expediente Interno N° 012-54/2021, para Servicio Alimentario Escolar - Comedor y Desayuno/Merienda.

Apertura: Jueves 7/10 de 2021 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Av. San Martín N° 102 - hasta el día fijado para la apertura.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Bolívar, sito en Av. San Martín N° 102, Bolívar.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)., por mail a [ce12@abc.gob.ar](mailto:ce12@abc.gob.ar) o en sede del Consejo Escolar - Av. San Martín N° 102, Bolívar, de 8 a 14 hs.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0290-LPU21**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Cámara de Morgue para Baja Temperatura, en la Dirección General de Asesorías Periciales, sita en calle 41 y 119, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de octubre del año 2021, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

Presupuesto estimado: \$2.539.400,00.-

Expte. 3003-5393/21

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0293-LPU21**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para Contratar los Trabajos de Reconstrucción de Veredas en Edificio Central de Tandil, ubicado en calle Alem N° 1400 y Uriburu, Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de octubre del año 2021, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

Presupuesto estimado: \$4.992.911,00.-

Expte. 3003-5447/21

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROCURACIÓN GENERAL**

### **Licitación Privada N° 2-0127-LPR21**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el Objeto de Tramitar la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ampliación del Núcleo Sanitario en Subsuelo y Adecuación de Baños Existentes en Edificio del Fuero Penal sito en Av. 7 e/56 y 57 de La Plata - Departamento Judicial La Plata. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mpba.gov.ar/weblicitaciones).

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 20/10/2021 - 10:00 hs.

Expediente N° PG.SA - 1275-21

Resolución de Autorización del Llamado N°: 363/21

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 49/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de "Pintura Vial", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo 1.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 27/10/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 19 de octubre 2021 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1177009/2021.

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 50/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de "Mezcla Dolomítica de Granulometría 0/25 mm con Flete", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 2021.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 27/10/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 19 de octubre 2021 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1177097/2021.

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO**

**Licitación Pública N° 12/2021**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS- Motivo: Obra Cordón Cuneta y Pavimentación de la Calle Roca - Segunda Etapa de la ciudad de Baradero.

Presupuesto oficial: \$64.493.745.

Garantía de oferta: \$644.937.45

Pliego: \$50.000

Fecha de apertura de sobres: 19 de octubre de 2021 a las 9 hs. en Municipalidad de Baradero.

Adquisición del Pliego: Adquisición hasta 48 hs hábiles antes de la apertura a las 10 hs. Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942 - Baradero - Pcia. Bs. As. Horario: de 8 a 12 hs. Tel. 03329-482900 int 257 - [compras@baradero.gob.ar](mailto:compras@baradero.gob.ar).

Expte 4009-20-12392. D

Decreto 637.

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO**

**Licitación Pública N° 13/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: obra Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la Ciudad de Baradero.

Presupuesto oficial: \$36.178.662,73.

Garantía de oferta: \$361.786.63.

Pliego: \$36.000.

Fecha de apertura de sobres: 27 de octubre de 2021 a las 9 hs. en Municipalidad de Baradero.

Adquisición del pliego: Adquisición hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura a las 10 hs. Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942 - Baradero - Pcia. Bs. As.

Horario: De 8 a 12 hs.

Tel. 03329-482900 int 257 - [compras@baradero.gob.ar](mailto:compras@baradero.gob.ar).

Decreto N° 634.

Expte. N° 4009-20-13006.

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 205/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Productos Navideños.

Fecha apertura: 29 de octubre de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$29.138. (Son pesos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 5599/2021/Int

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

**Licitación Pública N° 22/2021**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Ocho (8) Vehículos, 0 Km. tipo Sedan 5 Puertas para ser Afectados a la Secretaría de Seguridad, en el Ámbito del Partido de Villa Gesell.

Presupuesto oficial: \$14.770.800.

Valor del pliego: Gratuito.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 2021 - hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1º piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. N° D/4124-5078/2021

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

**Licitación Pública N° 23/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 23/2021 - Adquisición de Tres (3) Vehículos, 0km Tipo Camioneta Pick Up Doble Cabina 4X4. Para ser afectados a la Secretaría de Seguridad, en el ámbito del partido de Villa Gesell.

Presupuesto oficial: \$12.735.000.

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 28 de octubre de 2021 - Hora 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1er. Piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. N° D/4124-5077/2021

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

**Licitación Pública N° 8/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 08/2021 referente a la Contratación de la Ejecución del Colector Este Primera Etapa, que incluye entre los trabajos principales, el Tendido de 2.440 m de un Colector de Desagües Cloacales en Cañerías de DN 500 y DN 630, un cruce del Ferrocarril y un Cruce del Canal de Desagües Pluviales de la Ciudad de Bragado.

Presupuesto oficial: \$129.517.926,65. (Pesos Ciento Veintinueve Millones Quinientos Diecisiete Mil Novecientos Veintiséis con 65/100).

Fecha de apertura de ofertas: 21/10/2021 en el Salón Blanco Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Pcia. de

Bs. As. a las 9:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 04/10/2021 al 20/10/2021 de 09:00 a 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Consulta técnica: Secretaría de Obras Públicas. Teléfono: 02342-541-230 internos 1, 2, 3.

Recepción de oferta: Hasta el 21/10/2021 a las 8:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del pliego: \$65.000. (Pesos Sesenta y Cinco Mil).

Expte. N° 4014-2728/21.

oct. 4 v. oct. 5

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 15/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Realícese Segundo Llamado a Licitación Pública para la Construcción de un Centro de Día y Viviendas en la Ciudad de Navarro, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$219.961.505,69.- (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cinco con Sesenta y Nueve Centavos).

Valor del pliego: \$100.000,00.- (Pesos Cien Mil).

Consultas y ventas de pliego: Hasta el día 14 de octubre de 2021 en la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 20 de octubre de 2021 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 21 de octubre de 2021 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 4 v. oct. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**

### **Licitación Pública N° 9/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de la Mano de Obra y Provisión de los Materiales necesarios para efectuar la Obra de Ampliación de Aula en el Jardín N° 907 de la localidad de San Román, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 21 de octubre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, e-mail: [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com).

Apertura de las propuestas: 22 de octubre a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$2.598,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho).

Presupuesto oficial: \$3.776.186,30.-

oct. 4 v. oct. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 18/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: para la contratación de "Recolección de Residuos Patogénicos", dependiente de la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 26 de octubre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$50.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Veinte Millones Ciento Sesenta Mil con Cero Centavos (\$20.160.000,00.-)

Período de consulta y venta: Hasta el día 21 de octubre de 2021 inclusive.

Expediente: 4016-20040/2021

oct. 4 v. oct. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 19/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Para la "Contratación Servicio de Limpieza UHSJ 2021" dependiente de la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 27 de octubre de 2021, a las 11:00 hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$80.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Veinticinco con Cero Centavos. (\$63.056.025,00.-).

Período de consulta y venta: Hasta el día 22 de octubre de 2021 inclusive.  
Expediente: 4016-18083/2021

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 201/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Kits de Zapatillas.  
Fecha apertura: 27 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.  
Valor del pliego: \$11.880. (Son Pesos Once Mil Ochocientos Ochenta)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar  
Expediente N° 5592/2021/Int

oct. 4 v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 13/2021**

POR 2 DÍAS - Obra: Instalación Eléctrica Escuela Secundaria N° 1 - Acta Complementaria N° 3 - Primer Llamado.  
Objeto: Obra: Instalación Eléctrica Escuela Secundaria N° 1- Acta Complementaria N° 3. Partido de Monte Hermoso.  
Presupuesto oficial: \$7.765.291,10. Garantía de oferta exigida: 1%  
Plazo de obra: 60 días  
Venta de los pliegos: Dirección de Recaudación Municipal. Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 12 de octubre de 2021.  
Valor del pliego: \$11.000,00.-  
Apertura de los propuestas: 26 de octubre de 2021 a las 10:00 hs.  
Lugar de apertura: Secretaría de Hacienda.  
Financiamiento: Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.  
Expte. "M"- 1824/21

oct. 4 v. oct. 5

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE  
MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 9/2021**

**Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 09/2021 - Para la Construcción de Veinticuatro (24) Viviendas correspondientes al Programa Casa Propia - Construir Futuro impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de La Nación, a ubicarse entre las calles Formosa, Federico Palmiero, calle sin nombre y Berdier de la Ciudad de Salto, designado catastralmente como Circ. II - Secc. A - Ch. 33 - Mz. 33e - Parcelas 1 a 24 inclusive.  
Donde dice: Presupuesto oficial: Pesos Ciento Once Mil Trescientos Ochenta y Seis mil novecientos setenta y Uno con 20/100 (\$111.386.971,20).  
Debe decir: Presupuesto oficial: Pesos Ciento Once Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 20/100 (\$111.386.971,20).  
Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a la vista en salto.gob.ar y para consultas en la Dirección de Compras, Dirección de Asuntos Legales Teléf. 02474-422103 - Interno 47-48 dirlegales@salto.gob.ar.  
Los pliegos de Especificaciones Técnicas se encuentran a la vista en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Telef. 02474-422264 - Dirección de Compras. Telef. 02474-422103 - Interno 24-42 comprasalto@yahoo.com.ar.  
Expediente N° 4099-36607/21 - Alcance I.

oct. 4 v. oct. 5

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Privada N° 12.183**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12.183.  
Objeto: Renovación de Licencias, Soporte Técnico, y Mantenimiento para la Solución de Seguridad para Dispositivos Móviles.  
Tipología de selección: Etapa única.  
Modalidad: Orden de compra cerrada.  
Fecha de apertura: 14/10/2021 - 11:00 hs.  
Valor de los pliegos: Sin cargo.  
Fecha tope para efectuar consultas: 05/10/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/10/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.327

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Licitación Privada N° 67/2021**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de API Programable en la Nube para Envío Masivo de Mensajes de Whatsapps.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 6 de octubre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$9.344.094,00.- más IVA.

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10009661**

POR 1 DÍA - Período de postulación - Manguera Desobstructora Naranja de 1 Pulgada de Diámetro Región 1.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 6 de octubre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.086.760,50 más IVA.

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10009736**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Mejoras, Reformas y Adecuaciones en Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - San Vicente.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 6 de octubre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$2.101.136,50 más IVA.

## **COLEGIACIONES**

### **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial Gral. San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - OMAR JOSÉ LUIS GONZALEZ, DNI N° 16.055.817 con domicilio en A. Alvarez N° 2349 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco, Presidente.

### **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial Gral. San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - CRISTIAN LEONEL PRESTOFELIPO, DNI N° 38.829.597 con domicilio en Gutierrez N° 1655 de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco. Presidente.

## **TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Susmano Micaela Belén Abogada en cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.687 hace saber que

el Sr. CURBELO ROMERO ANGEL ALFREDO, DNI 92.183.732 de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Jonas Salk 2231 de la localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro Corte Tallado y Pulido de Mármoles sito en la calle Isabel Del Maestro 3436 de la localidad y partido de Hurlingham provincia de Buenos Aires a "Marmolería La Roca S.A.S." CUIT 30717170780 con domicilio en la calle Isabel Del Maestro 3436 de la localidad y partido de Hurlingham provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el referido domicilio del mismo negocio dentro del término legal. Susmano Micaela Belén, Abogada

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **Virreyes**. Se comunica al comercio y público en general que las Sras. MAURICCI VERÓNICA GRACIELA y ARIAS SUSANA, ceden y transfieren, con fecha 1º de septiembre de 2021, el Fondo de Comercio del rubro Enseñanza Privada, que gira bajo el nombre de Jardín El Bichito de Luz, DIPREGEP N° 2327, sito en la calle Gandolfo 3124 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, a Colegio Leopoldo Lugones S.R.L. CUIT N° 30-70833224-7, con domicilio en la calle Gandolfo 3120 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SAITTA LUCAS DANIEL, transfiere el fondo de comercio de Estacionamiento para Automóviles sito en calle Mitre N° 3504 de San Martín a Martins Gastón. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. SANTORO FLAVIA DORA comunica que cede y transfiere Receptoría de Pedidos de Encomiendas sita en la calle Santa Fé N° 575-9, localidad y partido de Morón Pcia. Bs. As. a Transporte y Soluciones Integrales Logística Oeste S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Se hace saber que la Sra. ANABELLA SILVIA RAMIS, DNI N° 24.849.303 con domicilio en Mercedes 943, Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., ha transferido el 100% de la titularidad del Comercio de su propiedad del rubro Pizzería y Rotisería que funciona bajo el nombre "Macondo" ubicado en Av. Carlos Casares N° 1135, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. al Sr. Mario Hipólito Leañez, DNI N° 8.181.607, domiciliado en la calle Bogado N° 546, ciudad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Vexina, domiciliado en Dardo Rocha 3234, Piso 1, Partido de Martínez, Prov. de Buenos Aires.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **San Justo**. LIN YIYUN transfiere a Lin Yihua su comercio de Autoservicio sito en Mármol N° 4131 - San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. GARCÍA ROMEO MARTÍN ALFREDO comunica que cede y transfiere Venta e Instalación de Equipos de GNC sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1337, partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Ratto Sebastián. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. FORTUNATI JUAN CARLOS comunica que cede y transfiere Local Venta de Materiales para la Construcción sito en Pedro Del Castillo N° 559, Santos Tesei, partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. a Fortunati Todo para la Construcción S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. PASSIONE SERGIO GABRIEL (CUIT 20-16124109-2), transfiere a Hinojosa Sebastián Federico (CUIT 23-32484282-9), el fondo de comercio "Rapi-Pago", ubicado en Santiago del Estero 690, 1º piso, Ingeniero Maschwitz (local 113, Maschwitz Mall).

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **R. Castillo**. LIN YING, comunica: transferencia habilitación a Zhou Jiahui Autoservicio domicilio comercial Santa Rosa 1338, R. Castillo, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Banfield**. LUIS ALBERTO BARCIELA, CUIT 20-16587585-1, vende y transfiere a Carlos Antonio Cora, CUIT 20-16321927-2, Fondo de Comercio de Casa de Comidas, sito en Av. Alsina 542, de Banfield, Lomas de Zamora, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista**. Se hace saber que SOCIEDAD CIVIL MI PUEBLO, CUIT 30-62025560-9, con domicilio legal en calle Pte. Perón N° 219, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, transfiere a Hípica Gaming Sur Sociedad Anónima, CUIT 30-71199335-1 con domicilio legal en la calle España N° 3.226 (ex 176) de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el 100% del Fondo de Comercio del rubro Agencia Hípica, sito en calle España N° 3.226 (ex 176) de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Pablo L. Calvi, Contador Público.

oct. 4 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Francisco Álvarez**. El Sr. ZARATE RAMÓN AMALIO, DNI 10.109.193 con domicilio en Búfano 4002

Francisco Álvarez, Moreno, Vende a la Sra. Riquelme Anabel Mariela, DNI 25.568.714, CUIT 27-25568714-5, con domicilio en Diego de Villarreal 690 1º D, Hurlingham, el fondo de comercio de rubro Agencia de Lotería, con domicilio en José Ignacio Gorriti 1064, Francisco Álvarez, Moreno, Expte. Municipal Nº 168363-A-2015, cuenta de comercio 20101091938. Reclamo de ley en los domicilios informados más arriba.

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** GLADIS NOEMÍ CANAVESIO, DNI Nº 11.334.709, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de Repuestos y Accesorios para Motocicletas sito en la calle Brandsen 2213, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., al Sr. Rolando Raúl Repetto, DNI Nº 28.077.522, con domicilio real en la calle Paul Groussac Nº 2220, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos por el plazo de ley en Brandsen 2213, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Ituzaingó, 27 de septiembre de 2021. Solicitante: Mariano Enzini, Contador Público.

oct. 4 v. oct. 12

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** 15 de septiembre de 2021; el señor TUBARO, MIGUEL ANGEL transfiere a Tubaro, María Elena, una Despensa en Rocha Montarce 1426, El Palomar, Morón, Buenos Aires.

oct. 4 v. oct. 12

## **CONVOCATORIAS**

### **GO ELECTROMEDICAL GROUP S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores accionistas de Go Electromedical Group S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2021, a las 16:00 hs., calle 42 1205, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para firmar el acta.
2. Informe del Directorio sobre el estado de la administración.
3. Disolución y Liquidación de la sociedad.
4. Puntos solicitados por el socio Garzo.
5. Tratamiento y aprobación de los estados contables y su correspondiente memoria.
6. Consideración y tratamiento de la situación de la inscripción de la marca Gogrup en el INPI a nombre de la sociedad.
7. Situación ante los organismo de control (AFIP-ANSES) de la totalidad de los empleados de la sociedad.
8. Aprobación de la gestión de los directores.
9. Designación de directores para el nuevo período.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Ceferino Diego Andrés Distel, DNI 28.207.765. Presidente.  
sep. 28 v. oct. 4

### **SERYTEC S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria del 15/10/2021 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 Nº 1432 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Autorizar a la Sra. Presidenta Loza Sandra Marcela, a firmar la documentación necesaria para enajenar los Bienes de la Empresa.

Eduardo Javier Martinelli, Contador Público.

sep. 28 v. oct. 4

### **ASOC. COOP. DE LA EST. EXPERIMENTAL INTA H. ASCASUBI**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 12 de octubre de 2021 a las 18:00 hs. en la sede social sita en Ruta 3 km. 794 de H. Ascasubi, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de asociados para suscribir el acta de Asamblea;
- 2- Consideración de Estados contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
- 3- Designación de tres asociados para formar mesa escrutadora de votos;
- 4- Renovación parcial Vocales Titulares;
- 5- Renovación de Vocales Suplentes;
- 6- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Alejandro A. Reynaldo Medve, CPN.

sep. 28 v. oct. 4

## **CLÍNICA PERGAMINO S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 2021 a las diecinueve horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio N° 64, finalizado el 30 de junio de 2021.
- 4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.
- 5) Aplicación de Resultados No Asignados.
- 6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos. Prórroga del plazo establecido por el artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas.

Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

sep. 29 v. oct. 5

## **AVAL FÉRTIL S.G.R.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fertil S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2021, a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
3. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
4. Consideración de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021 (Art. 234 inc. 1 Ley Gral.de Sociedades 19550) y distribución de ganancias.
5. Consideración de los asuntos previstos en los Arts. 55 y 62 inc. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 24.647, a saber:
  - a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
  - b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la S.G.R. habrá de requerir al socio partícipe y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
  - c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
6. Consideración de las remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
7. Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.
8. Tratamiento, determinación y destino de los Rendimientos del Fondo de Riesgo (Art. 25 de la Resolución 212/2013 de Sepyme y sus modificatorias).
9. Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Roberto Eduardo Coronel, Presidente; Luis Felipe Basanta, Notario.

sep. 29 v. oct. 5

## **PROBOLSA CAPITAL E INVERSIONES PFC S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2021 a celebrarse en la sede social sita en calle 48 número 515 entre piso oficial B de La Plata, a las 18:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 19:00 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Inventarios y Balance General del ejercicio económico N° 5 finalizado el 30 de junio de 2021.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Distribución del resultado del ejercicio. Retribución al Directorio.
- 4) Designación del número de Directores titulares y suplentes por un año. Elección de los mismos.
- 5) Autorización para inscribir el Directorio.
- 6) Designación de un accionista, para que juntamente con el presidente firme el acta respectiva. Para asistir se deberá cumplir con el Art. 238 LGS.

Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Federico Morzone, Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.  
sep. 29 v. oct. 5

## **GARCÍA NAVARRO Y CÍA. S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "García Navarro y Cía. S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 50, cerrado el 30 de junio de 2021.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio económico.

4º) Determinación del número y elección de nuevas autoridades por el término de dos ejercicios, en reemplazo de las actuales que finalizan sus mandatos.

5º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

Fernando Raúl Freije, Contador Público Nacional. Tº 95 Fº 236 Lº 24586/1, CPCEBA.

sep. 30 v. oct. 6

## **BACARÁ INTERNACIONAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacarà Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2021 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 47, finalizado el 30 de junio de 2021.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio económico.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que finalizan sus mandatos.

Fernando Raúl Freije, Contador Público Nacional. Tº 95 Fº 236 Lº 24586/1, CPCEBA.

sep. 30 v. oct. 6

## **PESQUERA FIESTA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre del 2021 a las 12 horas en Matheu 1279 de Mar del Plata.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Tratamiento de Ajustes contables.

3) Información sobre el estado jurídico y contable en que se recibió la sociedad.

4) Informe sobre el contrato de locación de buque.

5) Elección de nuevo director titular y suplente por Dos ejercicios.

6) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 LGS en la calle Matheu 1279 de 9 a 12 horas. David Maximiliano Miguel, Presidente; Cr. Chicatun Ricardo.

sep. 30 v. oct. 6

## **CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Corporación Médica de General San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración documentación Art. 234, Inc.1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 84 cerrado el 31 de mayo del 2021; Balance consolidado con empresas controladas;

3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;

4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;

5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, designación de directores titulares y suplentes".

Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Dra. Lorena Gilardoni, Presidenta.

sep. 30 v. oct. 6

## **GRUPO SAVIO S.R.L.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Socios para el día 20 de octubre de 2021 a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social de 9 de Julio 1058, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a las 9 hs. en 1º convocatoria y a las 10 hs. en 2º convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acreditar el fallecimiento del Socio Héctor Oscar Savio y la convocatoria a sus herederos.

2) Designación del socio Gerente.

3) Continuidad de la sociedad con sus herederos.

4) Elección de socios para la firma del acta.

Dr. José Luis Gili.

sep. 30 v. oct. 6

## **ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 19 de octubre de 2021, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.

3) Recursos Humanos. Análisis de situación del personal afectado al Complejo Residencial.

4) Proyecto de mejoras en espacios comunes: Plaza. Tablestacado. Toldo Club House. Financiamiento.

5) Proyecto de construcción de instalaciones deportivas: canchas de paddle, gimnasio y SUM. Financiación.

6) Reglamento de Edificación, inclusión de condiciones para la instalación de boyeros eléctricos.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección [confirmando\\_asistencia@avn-nordelta.com](mailto:confirmando_asistencia@avn-nordelta.com), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299. L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

sep. 30 v. oct. 6

## **ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 18 de octubre de 2021, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
5. Equipamiento de instalaciones del Club House. Su financiamiento.
6. Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección [confirmo\\_asistencia@avn-nordelta.com](mailto:confirmo_asistencia@avn-nordelta.com), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en [avnordelta.com](http://avnordelta.com) a partir del 1 de octubre de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299. L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

sep. 30 v. oct. 6

## **ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan Consultora S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2021 a las 15 hs. en la Sede Social de la Avenida Rivadavia N° 18392 de la localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Vigésimo Quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración al Directorio.
5. Distribución de utilidades.
6. Consideración del retiro a realizar por los Sres. directores a cuenta de honorarios futuros.
7. Sueldo mensual a asignar a los Sres. directores por sus funciones administrativas.
8. Motivos de su convocatoria fuera del plazo legal.

Sociedad no comprendida. Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Roberto A. Valentinuzzi, Presidente.

sep. 30 v. oct. 6

## **UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. y A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

1° y 2° CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2021 a las 19 hs. en Freyre 364 de Guaminí, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Motivo de la Asamblea fuera de término.
- 2°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 3°) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.20.
- 4°) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.21.
- 5°) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.20 y 31.05.21
- 6°) Destino del resultado acumulado al 31.05.20 y 31.05.21
- 7°) Fijación del número de Directores y su elección.
- 8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el N° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de La ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del Art. 238 de la Ley 19.550/22.903. Jorge Emilio Parle, Contador Público Nacional.

oct. 1° v. oct. 7

## **ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre del 2021 a las 14:00 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de Avda. Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nº 61 cerrado el 30 de junio del 2021.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la Remuneración de los Directores por la realización de Tareas Técnico - Administrativas.
- 5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia en exceso del límite previsto según LGS- Art. 261.
- 6) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 7) Consideración de las Remuneraciones del Consejo de Vigilancia.
- 8) Consideración de los resultados no asignados y su imputación.

El Directorio. José Mariano Cuffia, Presidente

oct. 1° v. oct. 7

## **LUSEJO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lusejo S.A. CUIT 30-71107253-1 a Asamblea General de Accionistas ordinaria y extraordinaria, en la sede de la sociedad sita en Cno. Gral. Belgrano 5480 de Fcio. Varela, para el día 27 de octubre de 2021 a las 8:00 horas, primera convocatoria y 9:00 horas segunda convocatoria. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea. Se pone a su disposición copia certificada de la documentación que se someterá a consideración de los accionistas, entre los días 15 y 22 de octubre de 2021, en el horario de 11:00 a 12:00 hs. en la Escribanía Stakun-Robertazzi, sita en Garibaldi 373 Quilmes,

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1- Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1 Ley 22.903 períodos 2017 al 2020;
- 2- Determinación de utilidades y su asignación;
- 3- Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
- 4- Aprobación de la gestión de los miembros del directorio;
- 5- Elección de autoridades por tres ejercicios;
- 6- Determinación de honorarios del directorio.

Gustavo Alberto Poire, Presidente

oct. 1° v. oct. 7

## **BAHÍA AUTOMOTORES S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General con carácter de Extraordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 2021 a las 16:00 horas a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designar al menos dos accionistas presentes para suscribir el acta;
- 2°) Consideración de aumento de capital por incorporación de bien inmueble
- 3°) Considerar y en su caso aprobar la modificación y reforma del Estatuto Social. Para la participación el estatuto requiere el depósito de las acciones.

Atento las medidas determinadas en el decreto de necesidad y urgencia 297/2020, con sus correspondientes prórrogas y modificaciones, se establece que la Asamblea será realizada de manera Mixta: Se convoca de manera presencial en Montevideo 87 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Buenos Aires; y por medios de comunicación a distancia, de acuerdo a lo determinado en la disposición DPPJ 30/2020. A tal efecto se establece:

1. La plataforma digital a utilizarse será "Zoom".
2. La descripción completa de las condiciones de acceso para todas las personas con derecho a participar será informada al depositar las acciones.
3. La administración de la plataforma será realizada por el representante legal de la entidad.
4. Los socios que se opongan tienen cinco (5) días para oponerse a la realización de la reunión por medios a distancia. La falta de oposición expresa ante la convocatoria será considerada como consentimiento tácito.
5. Comunicaciones, oposiciones y disconformidades a fso@escribania.com.ar.

Segunda convocatoria simultánea, fijada para el mismo día, lugar y modo, a las 18:00 hs. Franco Spaccasassi, Notario.

oct. 1° v. oct. 7

## **PANTALEON PELAEZ S.A.A.I.C.I.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en la calle Rivadavia 2380, loc.15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 31 de octubre del año dos mil veintiuno, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 65 cerrado el 30 de junio de 2021.
- 3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios.
- 4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del Art. 261 Ley 19.550.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas.

El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

oct. 1° v. oct. 7

### **OBSESIÓN S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Obsesión S.A. para el día 18 de octubre de 2021, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en calle 9 de Julio N° 66 Depto. 4 de San Nicolás de los Arroyos a las 12:30 horas en primera convocatoria, y para las 13:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de autoridades para los próximos ejercicios.

El Directorio. Pablo De Llano, Presidente.

oct. 1° v. oct. 7

### **ADMINISTRADORA DEL PARQUE S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30/10/2021 en el patio adjunto al predio del Club House sito en calle Av. Hipólito Irigoyen 1335 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 17:00 hs. la primera convocatoria y para las 18:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,
- 2- Aprobación de presupuesto para relleno de laguna del Club House,
- 3- Análisis de situación laboral de empleados administrativos de Administradora del Parque S.A., Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Román Andrin. Mariano S. Rissone, Contador Público.

oct. 4 v. oct. 12

### **QUEHU S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2021 a las 12 horas en la sede de Acceso Hipólito Irigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos. Presidente. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

oct. 4 v. oct. 12

### **LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 147035. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 2021 a las

16:30 horas en Primera Convocatoria y a las 17:30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede de calle Juan B. Justo N° 757 de Tandil, Partido de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta y explicación de los motivos por los cuáles la asamblea se celebra fuera de término.
  - 2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-2020.
  - 3) Consideración de la gestión y remuneraciones del directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2020
  - 4) Consideración de la gestión y remuneraciones del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2020.
  - 5) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2020.
  - 6) Fijación del número y elección de miembros del Directorio - titulares y suplentes.
  - 7) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
- El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 4 v. oct. 12

## **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del 2021 en la sede social calle 3 N° 1476 de La Plata a las 11 y 12 hs. en Primera y Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2) Consideración de documentación Art. 234 inc 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/21.
  - 3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones.
- En caso de regir al tiempo de la citación medidas que afecten la reunión presencial, se efectuará por plataforma zoom con arreglo a la disposición n° 30/2020 de la DPPJBA. En tal caso se incluirá en el Orden del Día el punto 1 bis) "Convalidación de la reunión a distancia, quórum, oposiciones, constancias, su resguardo y accesos" y los anuncios de participación en los términos de ley o las oposiciones al evento, se efectuarán por correo electrónico a iddasambleas@gmail.com con constancia del correo electrónico al que se remitirá la clave de acceso si se cumplen las condiciones de participación. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. El Directorio.

oct. 4 v. oct. 12

## **CÍA. ÓMNIBUS 25 DE MAYO - LÍNEA 278 - S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 29746. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede sita en calle Chicago 1056 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el día 29-10-2021 a las 12:00 hs. en Primera Convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta y explicación de los motivos por los cuáles la asamblea se celebra fuera de término.
  - 2) Consideración de la documentación referida en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2019.
  - 3) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2020.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio en los ejercicios cerrados el 31-12-2019 y 31-12-2020.
  - 5) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia en los ejercicios cerrados el 31-12-2019 y 31-12-2020.
  - 6) Destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 31-12-2019 y 31-12-2020
  - 7) Fijación del número y elección de miembros del Directorio - titulares y suplentes -
  - 8) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia.
- El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 4 v. oct. 12

## **VAESOLI, EGRESADOS, EXALUMNOS Y AMIGOS DEL LICEO POLICIAL ASOCIACIÓN CIVIL**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Comunica a sus asociados que se ha decidido fijar Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2020-2021 para el día 27/11/2021 a las 9:30 hs. en 1° convocatoria, y a las 10:30 hs. en 2° convocatoria en las Instalaciones del Liceo Policial, sito en Camino Centenario km. 17.500 de Pereyra Iraola, Partido de Berazategui, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 31/10/2021;
  - 2) Consideración de la Gestión llevada a cabo por la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período finalizado el 31/10/2021;
  - 3) Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
  - 4) Elección de dos asociados para refrendar el acta junto a presidente y secretario.
- Condiciones para asistir con voz y voto es ser miembro activo y contar con la cuota social al día.

## **MOLINO CHACABUCO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria el 27 de octubre de 2021 a las 14:30 horas y, en segunda convocatoria, una hora después de fracasada la primera, la misma se celebrará a distancia en los términos de la Resolución 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del Balance General y demás documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2021;
- 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021, en su caso, en exceso del límite previsto por el Artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
- 6) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará por plataforma "Zoom", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a [asambleas@molinochacabuco.com.ar](mailto:asambleas@molinochacabuco.com.ar), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. En dicha casilla de correo se constituye domicilio electrónico especial. El link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Se confiere el plazo de 5 (cinco) días a los Socios para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, las cuales deberán ser remitidas al domicilio electrónico especial constituido, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de estas cinco publicaciones. Se informa que el ejemplar del balance se encuentra a disposición de los señores Accionistas sede social, los días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, con la anticipación de Ley, y que será remitido por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Sociedad comprendida en el Art. 299 LGS. Diego Crespo, Presidente.

oct. 4 v. oct. 12

## **MARÍN DE LAS SIERRAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Marín de Las Sierras S.A. a Asamblea General Ordinaria el 27 de octubre de 2021 a las 14:00 horas y, en segunda convocatoria, una hora después de fracasada la primera, la misma se celebrará a distancia en los términos de la Resolución 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del Balance General y demás documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2021;
- 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021, en su caso, en exceso del límite previsto por el Artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;

Nota: Se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará por plataforma "Zoom", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a [asambleas@molinochacabuco.com.ar](mailto:asambleas@molinochacabuco.com.ar) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. Dicha casilla de correo se constituye como domicilio electrónico especial. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Se confiere el plazo de 5 (cinco) días a los Socios para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, las cuales deberán ser remitidas al domicilio electrónico especial constituido, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de estas cinco publicaciones. Se informa que el ejemplar del balance se encuentra a disposición de los señores Accionistas sede social, los días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, con la anticipación de ley, y que será remitido por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Diego Crespo, Presidente

oct. 4 v. oct. 12

## **MYTE S.A.C. e I.**

## **Asamblea General Ordinaria**

### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 29 de octubre de 2021 a las 9:30 hs. y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Cno. Gral. Belgrano km 17,5 (y Luis Braille) Fcio.Varela, Bs. As. para tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30-06-2021.
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.
4. Remuneración al directorio.
5. Elección de Directores.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2021.

Nota: Los accionistas deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No está comprendida en Art. 299 LGS. Rosario Albina, Abogada.

oct. 4 v. oct. 12

## **SOCIEDADES**

### **ASTILLERO R.P.H. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Cónyuges en primeras nupcias Rubén Darío Vázquez, arg., nac. 2/10/1970, DNI N° 21.971.322, CUIL N° 20-21791322-6, comerciante; y Patricia Beatriz Varela, arg., nac. 30/7/1971, DNI N° 22.390.158, CUIL N° 27-22390158-7, ama de casa; Walter Darío Vázquez, arg., nac. 2/3/1992, DNI N° 36.502.485, CUIL N° 20-36502485-6, soltero, hijo de Rubén Darío Vázquez y de Patricia Beatriz Varela, vendedor, todos domiciliados en Stephenson 817, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. 2) 23/09/2021. 3) "Astillero R.P.H. S.R.L.". 4) Río Pilcomayo 775, Loma Hermosa, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 5). Dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., dentro y/o fuera del país, a las sigtes. actividades: Fabricación, construcción reparación, diseño, compra venta, patentamiento, alquiler, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución o comercialización de embarcaciones a motor o a vela y todo otro vehículo de transporte de pasajeros o deportivos, sus materiales, materias primas, accesorios, repuestos y la elaboración de los mismos. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención, inscribiéndolas en los registros públicos pertinentes. 6) \$100.000.- 7) Adm. Socio gerente Rubén Darío Vázquez y a Walter Darío Vázquez 8) Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. 9) es beneficiario final referido en la disp. 130/2017 de la D. P. P. J. 10) Plazo de duración S.R.L. 99 años a contar desde la inscripción en DPPJ 11) Órgano de fiscalización art. 55 Ley 19.550 y sus modificaciones. Rosana Virginia Foresti, Abogada.

### **BETWEEN CARGO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. 1) Socios: Ana Reveca Coman, arg. Comerc. DNI 18153640 casada, nac. 13/06/67, dom. Bolivia 2960 Caseros Pdo. Tres de Febrero y Oscar Omar Sierra, arg. Comerc. DNI 17023282, casado nac. 07/10/64, dom. Av. Real 1155 Loc. y Pdo. Merlo 2) 22/07/2021 3) Between Cargo S.R.L. 4) Sede: La Merced 5328 Caseros Tres de Febrero 5) Objeto: 1) Distribución, transporte gral. de cargas en corta y larga distancia, logística y comercialización de t/tipo de mercaderías, 2) compra y venta de materiales de construcción, sanitarios y herramientas relacionadas, alquiler de máquinas para la construcción. 6) 99 años, 7) \$200.000, 8) Adm. Gerentes: uno o más socios o tercero en forma indist. Rep Legal: gerentes. Se designa a: Ana Reveca Coman y Oscar Omar Sierra, dom esp. en sede social, Dur.: Todo el término de la soc. 9) Fisc.: socios no gerentes Art. 55 LGS., 10) 31/12. Ana Reveca Coman, Gerente.

### **ITUZAINGÓ JBL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 9/9/21, constitución de sociedad; Socios: Javier Edgardo Luppi, 18/9/70, soltero, DNI N° 21858856, Horacio Quiroga 4901, lote 275, Udaondo, Ituzaingó, Pcia. Bs. As; Javier Ignacio Bruno, 29/1/71, casado, DNI N° 21891855, Carabobo 850, Ituzaingó, Pcia. Bs. As; ambos argentinos y comerciantes; Denominación: Ituzaingó JBL S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: Comercialización, consignación, representación, importación, exportación, logística, transporte, convehículos propios y/o de terceros, y distribución de prendas de vestir, indumentaria, artículos de punto y lencería, materias primas, telas, hilados y tejidos, como asítambién, comercialización e importación de las maquinarias relacionadas directamente con el objeto social; Capital: \$100.000,- cuotas \$1,- c/u; Gerencia: individual e indistinta por todo el plazo legal; Cierre: 31/5; Fiscalización: los socios; Suscripción: Ambos socios 50% cada uno; Sede: San Justo 4260/2, Ituzaingó, Pcia. Bs. As; Gerente: Javier Ignacio Bruno, DNI N° 21891855, domicilio especial: Sede social. Autorizado: Damián Ariel Salave. Vanesa Paula Palermo, Notaria.

### **OSAK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Informa que la sociedad Osak S.R.L. aumenta su capital social en \$290.000 quedando un total de \$300.000 según acta de reunión de socios del 3/8/21 con aprobación unánime. Quedando constituido el Art. N° 3 El capital social es de \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de \$10.- (Pesos Diez), valor nominal, cada una y de un voto por cuota. Gisela Maricel Iribarren renuncia en el acto al derecho de preferencia y el total del aumento es suscripto por Kumorkiewicz Diego Roberto. Fernando Ruben Bañuelos Aizpun, Contador Público.

**LOS ABETOS HOLDING GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Alberto Alarcia, 4/03/1992, DNI 36.698.135, CUIT 24-36698135-3, contador público nacional; Francisco Alberto Alarcia, 3/02/1995, DNI 38.917.530, CUIT 20-38917530-8, contador público nacional; Martín Alberto Alarcia, 29/03/1991, DNI 35.795.679, CUIT 20-35795679-0, ingeniero agrónomo; y Andrés Alberto Alarcia, 2/11/1993, DNI 37.253.389, CUIT 20-37253389-8, ingeniero mecánico. Todos argentinos, solteros y domiciliados en calle Garibaldi N° 107 de Coronel Suárez, Pdo. Coronel Suárez, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 198 del 22/09/2021. 3) Los Abetos Holding Group S.A. 4) Calle Garibaldi N° 115 de Coronel Suárez, Pdo. Coronel Suárez, Pcia. Bs. As. 5) I) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia comercial y de imagen; II) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional; III) Constructora: a) Venta de edificios por el régimen legal del derecho real de propiedad horizontal; b) negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas; c) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; V) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$4.000.000 div. en 40.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Juan Alberto Alarcia; y Dtor. Sup.: Francisco Alberto Alarcia, ambos con dom. legal en calle Garibaldi N° 107 de Coronel Suárez, Pdo. Coronel Suárez, Pcia. Bs. As. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Juan Alberto Alarcia. 10) 31/10 c/año. Gr. Judicial, Juan Chuburu Stanghetti.

**ESCANA PROTECTION S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT N° 33714507619. Por escritura 731 del 16/9/21 Marina Cecilia Alvarez y Maria Lujan Correa Schneeberger ceden 34 y 33 cuotas sociales respectivamente a Elizabeth Solange Andrea Correa Lopez quedando el capital conformado: Marina Cecilia Alvarez 66 cuotas; Maria Lujan Correa Schneeberger 67 cuotas y Elizabeth Solange Andrea Correa Lopez 67 cuotas. Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

**RESIDENCIA JOSÉ C. PAZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de socios del 1/9/21 renuncia el Sr. Daniel Oscar Otero como Gte., lo reemplaza el Sr. Mariano Gastón Otero, arg., 2/8/88, DNI 33607520, CUIT 20-33607520-4, empl. adm., cas., Gorostiaga 1771, Bª Parque Leloir, Loc. Villa Udaondo, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. por el término que dure la sociedad. Liliana E. Vázquez, Contadora Pública.

**LT COMERCIALIZADORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Los Sres. Durval Leonardo Barinaga DNI 29.994.110 y Juliana Mercedes Chiappa DNI 28.366.575, ceden, venden y transfieren sus cuotas partes a los Srs. Córdoba Enrique Julio 14.064.664 y Varelli Brandon Enzo Rodrigo DNI 44.257.865, Boleto del 10/08/2021, informado en acta de reunión de socios del día 6 de agosto de 2021. 8. Se acepta la renuncia al cargo de gerente del Sr. Durval Leonardo Barinagayse designa como nuevo gerente al socio Córdoba Enrique Julio 14.064.664, CUIT 20-14064664-5. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

**CALCRETA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. El socio Garcia Lanza, Leandro Rodrigo argentino, DNI 23134694, CUIT 20-23134694-6, casado, nacido el 08-12-1972, domiciliado en la calle 47 N° 6767, Lote 175, Plátanos, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As. abogado.- Cr. José Joaquín Ministro Chumbinho.

**DIAGNÓSTICO ODONTOLÓGICO POR IMÁGENES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Esc. Complementaria 13/07/2021 en función de las observaciones de la DPPJ, es necesario modificar el estatuto de la sociedad en los siguientes términos. Modificar el artículo segundo, que quedara redactado en estos términos: "El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000) dividido en 1000 cuotas de pesos ocho mil (\$8000) valor nominal cada una, cada una otorga derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: socio Pistacchia Eduardo Florindo: 500 cuotas de \$8000.- valor nominal cada una y socia Pistacchia María Laura: 500 cuotas de \$8.000.- valor nominal cada una. Las cuotas se integran así. 1) La Sra. Pistacchia María Laura lo hace mediante la entrega de un diez por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000). Se obliga a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la firma de la presente. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración y la modalidad de la misma. 2.- El Sr. Pistacchia Eduardo Florindo lo hace así: A) El pago del cincuenta por ciento de la suma que debe ser integrada, se abona en efectivo en pesos dos millones (\$2.000.000). B) El aporte del saldo se efectuara en el plazo de un año de la suscripción del presente, en efectivo. Y resuelven por unanimidad que queden introducidas las siguientes modificaciones al texto del estatuto oportunamente confeccionado. Modificar el Artículo Cuarto que quedara redactado en estos términos: "Artículo Cuarto - Capital Social: El capital social se fija en pesos ocho millones (\$8.000.000) dividido en 1000 cuotas de pesos ocho mil (\$8.000) valor nominal cada una, cada una otorga derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Socio Pistacchia Eduardo Florindo 500 cuotas de \$8000.- valor nominal cada una y socia Pistacchia María Laura: 500 cuotas de \$8000.- valor nominal cada una. Las cuotas

se integran así: 1. La Sra. Pistacchia Maria Laura lo hace mediante la entrega de un diez por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). Se obliga a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la firma de la presente. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración y la modalidad de la misma. 2.- El Sr. Pistacchia Eduardo Florindo lo hace así: A) El pago del cincuenta por ciento de la suma que debe ser integrada, se abona en efectivo en pesos dos millones (\$2.000.000). B) El aporte del saldo se efectuara en el plazo de un año en efectivo." Modificar el Artículo Quinto - Administración de la Sociedad que quedará redactado de la siguiente manera: "La Administración Social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios siendo reelegible. Pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22903. En tal carácter, tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19550. Para la constitución de derechos reales de garantías o para el otorgamiento de avales se requerirá en forma previa como mínimo el voto favorable de las dos terceras partes del capital social." modificar el artículo decimo quinto - modificaciones: que quedará redactado así: "Queda autorizado el socio gerente o quien él designe, para la tramitación de todas las gestiones tendientes a la inscripción de las modificaciones de todo orden que se disponga en este estatuto". CPN Ignacio Pereda.

### **EAGLE CHEMICAL FUEL S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Alberto Oscar Erbetta, arg., abogado, viudo, nac. 23/04/1951, DNI 8.460.633, CUIT: 20-08460633-3, domic. Brandsen 4150, MdP; Pablo Alejandro Gonzalez Erbetta, arg., abogado, soltero, nac. 10/10/1985, DNI 31.821.437, CUIT 23-31821437-9, domic. 14 de Julio 4281, MdP; Ricardo Néstor Fariña, arg., químico biológico, casado, nac. 06/05/1958, DNI 12.317.182, CUIT 23-12317182-9, domic. Güemes 2836 1° Piso, MdP; Mónica Alicia Giménez, arg., empleada, casada, nac. 13/03/1959, DNI 13.233.001, CUIT 27-13233001-3, domic. Güemes 2836 1° Piso, MdP; José Luis Allegroni, arg., mecánico, divorciado, nac. 14/10/1968, DNI 20.316.246, CUIT 20-20316246-5, domic. Entre Ríos 768, Tandil, partido de Tandil. Esc. Pública 15/09/2021. Eagle Chemical Fuel S.A. Domic. Güemes 2836 1° Piso, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Industriales: Fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación del producto potenciador de combustible de flujo continuo para motores de combustión interna, como así también de todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la industria automotriz. B) Comercial - Distribuidora: Fabricación, Compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, almacenamiento y distribución de potenciadores de combustible de flujo continuo para motores de combustión interna y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la industria automotriz. C) Transporte Terrestre de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. D) Exportadora e Importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$1.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ricardo Néstor Fariña, Director Suplente: José Luis Allegroni. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. CPN Ignacio Pereda.

### **GINGER AND ROSE S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Patricia Noemi Cosimatti, arg., empresaria, divorciada, nac. 15/07/1966, DNI 18.312.052, CUIT: 27-18312052-8, domic. Boulevard Marítimo N° 5965 8° Piso, MdP y Micaela Martinez Allue, arg., estudiante, soltera, nac. 07/02/1996, DNI 39.338.284, CUIT: 27-39338284-3, domic. Boulevard Marítimo N° 5965 8° piso, MdP. Esc. Pública 24/09/2021. Ginger And Rose S.A. Domic. Mitre 2007, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: a) importación, exportación, compra, venta, permuta, leasing, franchising, representación, comisión, fabricación, industrialización, consignación, distribución, comercialización, y fraccionamiento de productos alimenticios; b) elaboración, distribución y comercialización, percibiendo comisión y/o retribución, compra, venta, permuta, y cualquier otro tipo de comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de pan y productos frescos de panadería, pastelería, repostería, tales como masas, tortas, postres, y demás confituras a base de dulces, caramelo, azúcar, cacao, confites, harinas y otras materias primas y productos derivados, y todo otro tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo, envasados o sin envasar; c) explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; d) explotación de negocios del polirrubros, regalaría, artículos de librería, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Patricia Noemi Cosimatti, Directora Suplente: Micaela Martinez Allue. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. CPN Ignacio Pereda.

### **DIPO EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Designación de gerentes. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 14/06/2019 se designa como Gerente a Sangorrín Gabriela Laura, CUIT 27-21653755-1, domic. Manuwal 8060, MdP. CPN Ignacio Pereda.

**POLICONSULTORIOS DE LA SALUD S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 119 del 21/9/2021 se modificó el Art. 8vo. (garantía). Directorio Presidente Rodolfo Gustavo Duran, Dir Suplente Marcelo Alberto Pianca Fdo. Leonardo Daniel Villegas, Escribano.

**COMPLEJO EDUCATIVO MORENO SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta R. de Socios del 30/7/21 cambia la sede a Av. Miero N° 52 Loc./Part. Moreno. Cdor. Juan Fuse.

**MORENO SAN PEDRO COMPLEJO EDUCATIVO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pedro Salvador Santana 12/4/88 DNI 33420423 casado Pío XXI 180 Paso del Rey y Martín Esteban Rocchia 24/01/88 DNI 33398048 en Unión Convivencial Pueyrredon 770 Moreno ambos argentinos comerciantes de Moreno. 2) 24/08/21. 3) Moreno San Pedro Complejo Educativo S.R.L. 4) López Bouchardo 956 Loc./part. Moreno. 5) Constitución y administración de escuelas colegios universidades. Realización de cursos seminarios Edición e impresión de textos educativos. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$300.000. 8/9) Rep. Gerencia, una o más persona socios o no, individual e indistinta ilimitada Fisc Art. 55 LS Gte. Pedro S. Santana. 10) 31/8. Cdor. Juan Fuse

**WILD TREND STUDIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Graciela Raquel Schulz 04/9/68 DNI 20518262 divorciada locadora y Franco Ezequiel Rizzoli 05/02/94 DNI 37945683 soltero comerciante/productor audiovisual ambos argentinos calle 200 N° 547 esq. 43 Lisandro Olmos LP. 2) 08/09/21. 3) Wild Trend Studios S.R.L. 4) Calle 200 N° 547 esq 43 Lisandro Olmos La Plata. 5) Producciones audiovisuales musicales diseño gráfico desarrollo de pag web Agropecuaria explotación estab. agroforestales Representaciones mandatos Transporte de cargas Inmobiliaria administración inmuebles Financiera operaciones de crédito (Excluye act. Ley 21526) Constructora obras en general. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$12.000. 8/9) Rep. Gerencia, una o más persona socios o no, individual e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55 LS Gte. Graciela R. Schulz. 10) 31/12. Cdor. Juan Fuse.

**UNIONES Y LAZOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/08/2021, con la totalidad del capital social, se resolvió y aprobó el Directorio y designación del mismo. Presidente: Sr. Hector Eduardo Speranza DNI 7.795.968 y Director Supl: Gonzalo Eduardo Speranza DNI 25.066.032, por el término de 3 ejercicios. Representación legal, Presidente. Fdo. Not. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

**LENCERÍA MARIAMON S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Julio Cesar Comas 30/9/46 DNI 8346981 jubilado y María Rosa Starita 25/01/55 DNI 11522450 comerciante ambos argentinos casados Diag. 108 N° 26 Loc/Part. La Plata. 2) 23/08/21. 3) Lencería María Mon S.R.L. 4) Av 7 N° 419 Loc/Part. La Plata. 5) Confeccion y venta de prendas de vestir interior y de playa, deportiva tejidos cosmética marroquinería Agropecuaria explotación estab agroforestales Representaciones mandatos Transporte de cargas Inmobiliaria administración inmuebles Financiera operaciones de crédito (Excluye act. Ley 21526) Constructora obras en general 6) 99 años desd/Insc. 7) \$12.000. 8/9) Rep. Gerencia, una o más persona socios o no, individual e indistinta ilimitada Fisc Art. 55 LS Gte. Julio C. Comas. 10) 30/6. Cdor Juan Fuse.

**PARQUE EÓLICO DIAMANTE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/08/2013 se ha resuelto el aumento de capital de \$1.812.000 a \$2.312.000, indicándose que se emitieron 50.000 acciones con derecho a 1 (un) voto cada una de 10 (diez) peso valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables. Marianela Fuentes, Apoderada.

**XOLMIS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Accionistas: Carlos Alberto Ghezzi, DNI 7.848.971, 01/01/1950, comerciante, divorciado, argentino, Brasil 65 Ba. Bca. Ernesto Alfredo Ghezzi DNI 10.158.385, 26/08/1952, médico veterinario, divorciado, argentino, Vieytes 1365 Ba. Bca. Guillermo Luis Ghezzi DNI 12.278.010, argentino, 05/03/1956, productor agrop., casado, Vieytes 1365, Ba. Bca. 2) Escritura pública 30/08/2021 3) Xolmis S.A. 4) Sede social: Brasil 65, Ba. Bca., Ba. Bca., Bs. As. 5) Objeto social: inmobiliaria, constructora, agropecuaria, frigorífica, comerciales, fideicomisos, financiera excepto operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años 7) \$810.000 8) Adm: mín 1 max. 5 duración: 3 ejercicios, Presidente: Ernesto Alfredo Ghezzi.- Director Suplente: Carlos Alberto Ghezzi. Fiscalización: Ejercida por los accionistas 9) Representante legal: Presidente del Directorio. 10) cierre de ej.: 31/07. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

**SALADILLO DULCE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Accionistas: Carlos Alberto Ghezzi, DNI 7.848.971, 01/01/1950, comerciante, divorciado, argentino, Brasil 65 Ba. Bca. Ernesto Alfredo Ghezzi DNI 10.158.385, 26/08/1952, médico veterinario, divorciado, argentino, Vieytes 1365 Ba. Bca. Guillermo Luis Ghezzi DNI 12.278.010, argentino, 05/03/1956, productor agrop., casado, Vieytes 1365, Ba. Bca. 2)

Escritura pública 30/08/2021 3) Saladillo Dulce S.A. 4) Sede social: Brasil 65, Ba. Bca., Ba. Bca., Bs. As. 5) Objeto social: inmobiliaria, constructora, agropecuaria, frigoríficas, comerciales, fideicomisos, financiera excepto operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años 7) \$3.900.000 8) Adm: mín. 1 max. 5 duración: 3 ejercicios, Presidente: Ernesto Alfredo Ghezzi.- Director Suplente: Carlos Alberto Ghezzi. Fiscalización: ejercida por los accionistas 9) Representante legal: Presidente del Directorio. 10) Cierre de ej.: 31/07. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

**BEDECO S.R.L.**

POR 1 DÍA - En el libro de actas de Asamblea rubricada en DPPJ 24/08/2016, en acta N° 5 en el folio 6, con fecha 11/05/2021 se nombra nuevo domicilio social en calle España N° 263, en la Ciudad Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, código postal 8000, Provincia de Buenos Aires. Daniel A. Zukerman, Contador Público Nacional.

**RENOVAR SERVICIOS SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por observación realizada por la Dirección Provincial de personas Jurídicas rectifico las fechas de los instrumentos privados presentados, 25/02/2021, 12/07/2021 y 08/04/2021 por reforma de Artículo número uno. Daniel A. Zukerman, Contador Público Nacional.

**PUERTO WHITE MULTIMODAL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Elección de Directorio. Subsanción. La elección de Directorio y Distribución de cargos fueron realizados por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2021 unánime y por Reunión de Directorio en la misma fecha respectivamente. Adrián Mario Forte, Presidente.

**VALENZUELA HADERNE NEUMÁTICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública de fecha 19/07/2021 otorgada ante el Reg. Notarial N° 7 de Coronel Pringles, se aclara que las cuotas cedidas por los Sres. Silvina Andrea Haderne; Marcelo Javier Haderne Elsa Amalia Pedernera, en carácter de herederos de Julio Cesar Haderne ascienden a un valor nominal Pesos cero punto cero uno (\$0.01). Por reunión de socios de fecha 03/03/2021 (unánime Art. 237 LGS) se reforma el art. 9 del estatuto social quedando redactado del sgte. modo: "Artículo Noveno: El capital social es de cincuenta centavos (\$0.5), dividido en cincuenta cuotas de pesos cero punto cero uno (\$0.01) de valor nominal cada una y de un voto cada una." Por inst. complementario. de fecha 27/08/2020 las partes aclaran que el valor nominal de las cuotas cedidas es de pesos cero punto cero uno (\$0.01) cada una. Rodrigo Villalba, Abogado.

**FATEA LATINOAMERICANA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Viviana Haydee Mollo, 25.12.55, casada, DNI 11.897.325, contadora pública, Hortiguera 1342, Parque Chacabuco, Caba. Florencia Soledad Lafroschia, 14.3.87, casada, DNI 33.025.695, contadora pública, Quesada 2508, P. 5º, Dto. B, Caba. Alexander Armin Finsterbusch, 31.7.72, casado, DNI 22.825.082, empresario, Chile 263, San Isidro, Bs. As. Yanina Alejandra Gómez Muringa, 22.9.81, soltera, DNI 29.095.827, Guillermo Rawson 2324, Vicente López, Bs.As. todos argentinos. 2) 10.9.21. 3) Fatea Latinoamericana S.A. 4) Puente del Inca 2450 esquina 5 y 15, Polo Industrial de Ezeiza, localidad y partido de Ezeiza, Bs. As. 5) Fábrica de materiales, instalaciones, equipos para producción, transporte, distribución de energía eléctrica; diseño y fabricación de transformadores eléctricos; montaje de centros de transformación; proyectos de ingeniería para obras eléctricas e industriales. Diagnóstico, mantenimiento, reparación de transformadores; cálculo, diseño, supervisión, montaje de subestaciones eléctricas y transformadores; ensayos fat y sat; análisis de aceite eléctrico; fábrica de aprovechamiento de energías alternativas; ensayos eléctricos; estudio, proyecto, construcción, administración, explotación de centrales eléctricas, redes eléctricas, comercialización de energía eléctrica; desarrollo de automóviles eléctricos, motores, vehículos sustentables; fábrica, ensamble, montaje de baterías, estaciones de carga. Compraventa, importación, exportación de materiales y equipos para la producción, transporte y distribución de energía eléctrica; marcas, patentes, energía eléctrica de fuentes renovables; realización de actividades conexas; asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, insumos para la actividad. Construcción de obras electromecánicas, electrónicas. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) Presidente: Yanina Alejandra Gómez Muringa. Director Titular: Florencia Soledad Lafroschia. Director Suplente: Alexander Armin Finsterbusch. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Alconada, Abogado.

**REFRIGERADOS TRANSMAX 7140 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Contrato de Cesión de Cuotas y Reunión de Socios ambos del 27/09/2021: a) Ana Trinidad Svetaz cedió 450 cuotas a Maximiliano Nicolás Calveti y 450 cuotas a Melani Rocío Calveti, reformando Art. 4º del Estatuto; b) Se aceptó renuncia y gestión de la gerente Ana Trinidad Svetaz; c) Se designó Gerente a Maximiliano Nicolás Calveti y a Melani Rocío Calveti, c/actuación indistinta y por término social. Aceptan cargos. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada.

**EL GRAMILLÓN DE LA BEYACA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 14/10/2020 y del del 10/08/2021, la sociedad ha resuelto trasladar su sede social a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio en la calle Rivadavia 1330 de la localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Bs. As. y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, que dice: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "El Gramillón de la Beyaca S.A." antes denominada "Agropecuaria la Beyaca S.A." y

tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires". Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

**BLUEDART S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 386 del 23/09/2021, constituyen domicilio real, Presidente Uriel Ignacio Monti en Viamonte 5148, Ciudad de Munro, Partido de Vicente López, Y el Director Suplente Pablo Mariano Cantafio, en Concejal Héctor Noya 2441, Ciudad y Partido de Lanús y ambos domicilio especial en la sede social de "Bluedart S.A.", sito Santa Fe 2819, Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Esc. Federico Fernández Rouyet (063).

**CALGARYM 2020 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria 388 del 23/09/2021, los socios decidieron reevaluar los aportes en bienes muebles e inmuebles registrables realizados y complementar los mismos con aportes en efectivo para no modificar el capital social de \$7.900.000. Escribana María Cecilia Fernández Rouyet (63).

**MANGIARE CATERING S.A.**

POR 1 DÍA - 1) AGO del 27/09/2021. 2) Nuevo directorio: Presidente: Leonardo Favio Rodriguez, arg., soltero, 15/10/1968, empresario, DNI 20.468.225, CUIT 23-20468225-9, Ecuador 835 de Guernica; Director suplente: Claudia Patricia Podesta Allende, arg., soltera, 26/09/1968, empresaria, DNI 20.655.294, CUIT 27-20655294-3, Ecuador 835 de Guernica. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

**PLATABUS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/09/2021 se ratificó la decisión del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/08/2021, donde se fijó cambio de sede social en Avenida 122 número 1716 entre 10 y 11, de la localidad y partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

**LOGÍSTICA MICA S.A.**

POR 1 DÍA - Reforma. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 11 transcripta a folio N° 13 se reforma Artículo Tercero: Objeto Social: Transportes: Servicios de logística y distribución de todo tipo de cargas para el transporte automotor de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país. Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, comercialización, importación y exportación, de partes, piezas, repuestos, etc. Servicios: Transporte de petróleo, sus productos y derivados y de cualquier otro tipo de combustible de todo tipo sólido, líquido o gaseoso, etc. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en Gral. sean urbanos o rurales. Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse. Carlos José Martínez, C.P.N.

**DELMY PARTY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Subsanación Social: De Testone Marcelo y Testone Silvina Sociedad de Hecho CUIT N° 30-70907677-5 con domicilio en Av. 844 N°2439, San Francisco Solano, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., Argentina en "Delmy Party" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Sr. Testone Marcelo Rodolfo, Argentino, 57 años, casado, comerciante, DNI N° 16.901.728 CUIT N° 20-16901728-0 y con domicilio en Vicente López N° 3001, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. y la Sra. Testone Silvina Beatriz, Argentina, 54 años, divorciada, comerciante, DNI N° 17.993.746, CUIT N° 27-17993746-3 y con domicilio en la Av. 844 N° 24391, Ciudad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., únicos integrantes de la Sociedad de Hecho. 2) Lugar y Fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., a los 28/09/2021, se aprueba por unanimidad la subsanación de la Sociedad de Hecho Testone Marcelo y Testone Silvina Sociedad de Hecho sin contrato constitutivo en "Delmy Party S.R.L." continuadora de la anterior; 3) Se aprueba el contrato de constitución de "Delmy Party S.R.L.". 4) A la fecha de aprobación de la subsanación y del Estatuto de la continuadora no existen socios que se retiran o que se incorporen. 5) Denominación social: "Delmy Party S.R.L.". 6) Domicilio y sede social: Av. 844 N° 2439, San Francisco Solano, Ciudad y Partido de Quilmes, Bs. As., Argentina. 7) Objeto social: a) Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y/o fraccionamiento de artículos de librería, cotillón, repostería, bazar, moldería, accesorios, juguetes, souvenirs, carnaval, carnaval carioca, librería artística, tarjetería, disfraces, productos para eventos o fechas especiales b) Vender, distribuir, exportar, importar y producir productos alimenticios, particularmente golosinas, helados, bebidas, cigarrillos, snacks y todo tipo de alimentos relacionados relacionados con la repostería. c) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de indumentaria y accesorios, tales como ropa, prendas de vestir, bijouterie, fantasía, adornos, y cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. 8) Plazo de duración; 99 a partir de la fecha de subsanación. 9) Capital social: \$14.377.980, representados por 1.437.798 cuotas, de 1 voto por cuota, de \$10.- VN cada una, poseyendo los socios la cantidad de 718.899 cuotas cada uno, totalmente suscripta e integradas en este acto por la transferencia del patrimonio de la sociedad de hecho antecesora según Estado de Situación Patrimonial de Subsanación practicado al 30/06/2021 certificado por Contador Publico Nacional. Administración y representación: Gerencia: Testone Marcelo Rodolfo y la Sra. Testone Silvina Beatriz ambos con ejercicio vigente por el plazo de duración de la sociedad quienes constituyen domicilio especial en la sede social; Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30/04. Jorge Abiad, Contador Público.

**COMPAÑÍA SUR PAPEL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) AGO 30/04/21 y A. Dtorio 30/4/21 2) Designa: Presidente: Fabián Mouzo DNI 18.004.571, Vicepresidente: Nancy Rita Padilla DNI 18.388.431 y D. Suplente: Vanina Ailin Mouzo DNI 36.395.973 todos con domic. Especial en Abril Club de Campo, Autopista Bs. As. La Plata, Km 33.5, Barrio El Recado, Casa N° 52, Hudson, Ptdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogada.

**ITALPAPELERA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) AGO 2/11/20 2) Designa: Presidente: Daniel Alejandro Calabrese DNI 22.819.134, D. Suplente: Martin Luis Velez DNI 28.922.808 ambos con domic. Especial en Sede Social. Mario Cortes Stefani, Abogada.

**MANANTIALES ROYALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 14/9/21. 2) Disolución Social. 3) Designa liquidador: Christopher Laian Alegre DNI 38.821.711, con domic. especial en Ombú 21, Carlos Spegazzini, Ptdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogado.

**SIRIMIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de socios del 21/04/21, se cambia la sede social a calle Vieytes 1137 Loc. y Pdo. Gral. Villegas. Se reforma Art. 5º estatuto social. Se designa gerente a Horacio Guidi. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

**DIFUSORA AUSTRAL S.A.**

POR 1 DÍA - La correcta duración de los cargos de los directores es por 2 ejercicios. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

**HORMIGONERA VILLEGAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea del 28/06/21 y Acta de Directorio de fecha 28/06/21, se designa como Presidente a Osvaldo Valentín Beloscar, y como Director Suplente a Jorge Osvaldo Beloscar. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

**AYERBRAIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 06 de septiembre de 2021, la Sra. Ana Paula Cabrera, DNI N° 30.683.684, vende, cede y transfiere, las tres cuotas partes, que tenía en la sociedad Ayerbrain S.R.L. CUIT N° 30-71055564-4, a favor de la Sra. Ayelen Gómez, DNI N° 38.587.165, de nacionalidad argentina de estado civil soltera, de profesión empleada, CUIT N° 27-38587165-7, nacida el día 08 de enero de 1995, con domicilio en Avenida Arturo Illia km. 242, de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos Provincia de Buenos Aires. Jorge Ricardo Durán, Abogado.

**EL YACARÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 28 del 10/01/21, se designa como Gerente Titular a Carlos Alberto Asurmendi, y como gerente Suplente a Sebastián Asurmendi. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

**TRANSPORTE FABIANA BONOMO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) R. de socios 22/9/21 2) Cambia Sede social llevándola a Urano 1415, Ciudad de 9 de Abril, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

**5522 S.A.**

POR 1 DÍA - 1) AGO 21/9/21 2) Designa: Presidente: Leonardo Martin Carnezis, DNI 22.605.489; Vicepresidente: Griselda Soledad Sobrado, DNI 26.120.063, D. Suplente: Sebastián Rossi, DNI 30.719.348 todos con domic. Especial en Sede Social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

**BIO BAIRES ALTAURO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Jorge Raúl Wodovosoff, 21/6/1966, 18.069.297 y Marcela Dolores Boisbehere, 24/10/1964, 17.229.674, casados, argentinos, médicos, c/dlio: Avellaneda 704, Témperey, Lomas de Zamora, Bs. As; Esc. N° 325 del 23/9/2021; Bio Baires Altauro S.R.L.; Avellaneda N° 704 Témperey, Lomas de Zamora Bs. As; Administración, gerenciamiento y prestación de servicios médicos, comercialización y suministro de sus respectivas prestaciones y prácticas e insumos p/la salud humana; Inmobiliaria: Cpra.-vta., alquiler administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales; 99 años; \$20.000; Administración: El o los socios gerentes o un 3º por plazo social; Gerente: Jorge Raúl Wodovosoff; Representación: El Gerente; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejercicio: 30/6. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

**FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento complementario del 27.8.21 se estableció la garantía que deben prestar los directores, reformándose el Art. 10 del Estatuto. Rosario Albina, Abogada.

**INVERSORA FINANCIERA DRACMA S.A.**

POR 1 DÍA - Inversora Financiera Dracma S.A.: Por AGO de fecha 19/04/2021 se decide nuevo directorio: Direc. Tit. - Pte.: Pablo A. Schatz y Direc. Supl.: Stella Maris Lejarraga. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

**MIGUEL A. BORREGO EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S.A.**

POR 1 DÍA - Edic. Compl. se hace saber que el directorio esta compuesto por: Direc Tit. Pte.: Miguel Angel Borrego y Direc Supl.: Graciela del Valle Salaber. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

**OVINWOL S.A.C.I.F.**

POR 1 DÍA - Por acta N° 17 del día 16 del mes de octubre de año 2020, se resolvió: Aceptar la renuncia de la señora Ana María Jaramillo al cargo de Director Suplente y renovación de autoridades: Directorio de dos miembros por tres (3) años. Designación y distribución: Director Titular y Presidente: Alberto Emilio Arbillaga, CUIT 24-34589995-9, con domicilio especial en la calle España 1038, Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente: Rodrigo Arbillaga Jaramillo, CUIT 20-38534324-9, con domicilio especial en la calle España 1038, Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires. Carlos Emmanuel Gallardo, Contador Público.

**CLÍNICA PRIVADA UNO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71162326-0. Por Escritura Complementaria 387 del 23/9/2021, se transcribió correctamente el acta del Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 26/4/2019. Esc. Federico Fernández Rouyet (63).

**PUBLICITY AND COMUNITY MANAGER MS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución por instrumento público de fecha 05/08/2021. Socios: Guidi Guillermo con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 1580 piso 2 departamento "C", Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Benitez Pedroncini Santiago Manuel, ambos de nacionalidad argentina. Edgardo Andres Coria, Contador Público.

**VYP XXI SEGURIDAD PRIVADA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución por instrumento público de fecha 09/08/2021. Socios: Miguel Ángel Velásquez y María Edelina Mecchi ambos de nacionalidad argentina. Edgardo Andres Coria, Contador Público.

**NEONATOLOGÍA INSTITUTO CENTRAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Por instrumento privado del 27/09/2021. Aranda Araya Ivonne Noemí, argentina, nacida el 8 de junio de 1965, con domicilio en calle 37 N° 840 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de profesión médico y DNI número 17.755.268, CUIT 27-17755268-8, divorciada en primeras nupcias, Sanchez Mónica Andrea, argentina, nacida el 12 de febrero de 1971, con domicilio en 137 N° 720 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de profesión médico y DNI número 22.025.104, CUIT 27-22025104-2, soltera, Simon Zulma Adriana, argentina, nacida el 27 de octubre de 1971, con domicilio en calle 7 n° 560 12 B de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de profesión médico y DNI número 22.210.229, CUIT 23-22210229-4, casada en primeras nupcias, DNI 22.304.340 y Vaccaro Nicolás, argentino, nacido el 27 de mayo de 1970, con domicilio en calle 29 n° 1639 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de profesión médico y DNI 21.571.282, CUIT 20-21571282-7, casado en primeras nupcias, constituyeron Neonatología Instituto Central S.R.L., con domicilio legal en ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sede social en calle 29 N° 1639. Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la atención a recién nacidos, niños, niñas y adolescentes, dentro de un ámbito hospitalario, en su internación y traslados, la realización de tareas médicas neonatológicas y pediátricas pudiendo para ello vender, comprar, importar y financiar equipamiento e insumos médicos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no tenga participación en ellas; podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$120.000. Suscripción por el 100% e integración en efectivo por el 25%. La administración social y representación de la sociedad serán ejercidas por uno o más personas, socias o no, con el cargo de Gerentes. Socio Gerente: Nicolás Vaccaro, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31/05. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios de conformidad a lo dispuesto por el Art. 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o.). Pascual Serino, Contador Público.

**URGENCIAS MÉDICAS INTEGRAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO Unánime del 8/9/2021 se designa nuevo Directorio: Director Titular Presidente: Marcelo Alcides Barrera DNI N° 21.673.693. Director Suplente: Alejandra Marisa Cieri DNI N° 22.575.299, ambos con domicilio

especial en Pringles N° 230 ciudad y Pdo. Chacabuco B.A. María Silvina Lamelza, Abogada.

**PASCUFORTURI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad - 1) Leonardo Ezequiel Vangeli, arg., nacido el 03/05/1988, DNI 33.879.400, comerciante, soltero y Javier Emiliano Vangeli, arg., nacido el 05/10/1985, DNI 31.898.673, comerciante, soltero, ambos domiciliados en la calle 330 bis N° 3.467 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en instrumento privado de fecha 27-09-2021. 3) "Pascuforturi S.R.L." 4) Domicilio Social: Viejo Bueno N° 96, Planta Baja, de la ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos, bebidas y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías, productos frescos, envasados y/o elaborados, alimentos y productos alimenticios de origen nacional o importados y su posterior comercialización. Asimismo, podrá desarrollar la actividad gastronómica en general, mediante la explotación, sea en locales propios o ajenos, del negocio de pastelería, panadería, rotisería, bar y cafetería, restaurante, pizzería, heladería y cervecería, despacho de bebidas con y sin alcohol, servicios de lunch y de catering tanto en salones propios como de terceros o en el domicilio de los clientes que así lo requieran. Podrá otorgar franquicias o marcas inherentes a la fabricación de sus productos y de cualquier otro vinculado al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

**JLF URBAN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Javier Darío Urban, arg., nacido el 04/01/1972, comerciante, DNI 22.489.486, soltero, domiciliado en la calle Necochea N° 734 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, Leonardo Urban, arg., nacido el 22/12/1999, comerciante, DNI 42.395.044, soltero, domiciliado en la calle Necochea N° 734 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires y Francisco Urban, arg. naturalizado, nacido el 14/06/1947, comerciante, DNI 18.773.134, casado, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 760 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires.- 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 27-09-2021.- 3) "JLF Urban S.A."- 4) Domicilio Social: Martín Rodríguez N° 770 de la ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires.- 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de motores eléctricos industriales, bombas de agua, maquinarias, equipos y dispositivos para la industria y unidades mecánicas, sus repuestos y accesorios, incluyendo servicios de reparación, mantenimiento, conservación, asesoramiento, montaje e instalación y puesta en funcionamiento de los mismos. Podrá además comprar, vender, consignar, exportar, importar, comercializar y distribuir todo tipo de herramientas industriales, metalúrgicas y agrícolas, artículos de ferretería industrial y de uso general para el hogar sea en locales propios o de terceros. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 7) Capital Social: \$400.000.- 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Javier Darío Urban, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Leonardo Urban, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el art. 55 de la ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá designar un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

**ESMASA ARTÍCULOS DEL HOGAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/09/2021 las Srtas. Mariana Jimena Olivari y Sabrina Gisela Olivari ceden la totalidad de las cuotas a los Sres. Sebastian Enrique Coelho y Francisco Enrique Coelho, quedando el capital de 100 cuotas, dividido en 50 cuotas cada uno. Por acta de Reunión de socios unánime del 03/09/21, se aceptó la renuncia de Mariana J. Olivari y Sabrina G. Olivari a los cargos de socias gerentes y se designó a Sebastián Enrique Coelho como gerente por tiempo indeterminado, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avda. Monteverde N° 279, Florencio Varela. Daniel Lopes, Contador Público.

**PANADERÍA VENUS OLAVARRÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. del 20/09/2021 R. 14 Olav. Mod. Art. 3. Objeto: Comerciales: Cvta. de pan, panif. cvta. de mat., maq., rep., art. prod., subprod., subst., acc., revestimientos, mat. primas y sus derivados, semovientes, agroq., comb. y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su imp. y exp.- Compra venta fabricación y elab. distrib. import. y export. de productos de panadería pastelería, heladería confitería bombonería almacén y sus derivados y de todo tipo de produc. de panif. por horneó. i) Servicio de Gastronomía Catering, explot. de bares conf. restaurante y afines. Distrib. de comidas pre-elab. y elab. comedores comerc. indust. y act. afines a la gastron., fabricac. y elaborac. de todo tipo de prod. gastronóm. expendio y com. de bebidas con sin alcohol. Ignacia Erramouspe, Notaria.

**HACIENDO PIE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. por esc. 281 del 20/09/2021. Haciendo Pie S.R.L. 1) Ezequiel Alberto Moro arg, nac. 15/5/1984, com, solt. DNI 31.026.137, CUIL 20-31026137-9, c/dlio. y const. esp. art. 256 ley 19.550 en Av. Pringles 4197 Olav., pcia. Bs. As. y María Magdalena Sancehaz arg., nac. 14/11/1979 com., cas. DNI 27.623.294, CUIL 27-27623294-6, c/dlio. y const. esp. art. 256 ley 19.550 en Roque S. Peña 2835 Olav., Pcia. Bs. As. 2) 20/09/2021 3) Haciendo Pie S.R.L. 4) Moreno 2147, Olav. 5) Objeto: a) Comerciales: Cvta permuta consign distr interm represent import y export de todo tipo de bnes y/o

mercaderías que se encuentren dtro del com b) Financiera: Podrá realizar todas las op financ neces para el logro de sus fines. La soc no realizará op compren en la Ley de Ent Finan, ni aquellas que requieran el conc del ahorro público c) Inmobiliaria: La cvta permuta const de dchos reales locac arrend y construc de inmuebles La realizac de toda clase de activ inmob d) Agropecuaria: Realizar toda clase de act agrop mediante la explot en todas sus formas de establec propios o de terc Explot de cría, reprod, cvta de ganado y agric en todas sus etapas. Prestar serv de siembra cosecha labranza pulv fumig fertiliz carga y descarga de cereales y oleaginosas y demás trab agríc con maq propia o de terc e) Transporte a) Transp de cargas en gral, de todo tipo de merc, prest del serv de ftes logística mudanzas transp dtro y fuera del país de toda clase de bs ya sea con medios prop o de terc tanto por vía terrestre área ferrov fluvial marít su distrib almacen depós y embalaje contr auxilios reparac y remolques. Emitir y negociar guías cartas de porte warrants y cert de flet. Ases integral en la prep y elab de cir op para la distrib de bs en gral. b) Traslado priv de personas, corta, media y larga distancia, ya sea nac o intern, con medios propios o de terc por vía terrestre, establec expres que queda fuera de su objeto social la concesión o explot de servicios públicos. Comisiones y mandatos. c) Alquiler a terc de vehíc prop o de terc para transp en gral de cargas o personas. d) Construir armar carrozar equipar reparar y transf vehíc. Comprar vender imp y export vehíc y repuestos para los mismos.- F) De Asociados: Crear nuevas empresas, o asoc a otras bajo las formas posibles, con la sola limitación de las leyes. G) Constructora: Construc de ob civ cualq fuere el dest que tuviere, clase o cat o mat que se const o fabrique, sea sobre bs prop o ajenos; ejec de obras públicas de infraest urbana o subur, pavim, urbanización, desagües fluv y cloacales, aguas ctes, redes eléc ilumin, obras de trans o dist de energía eléc y/o gas, viviendas indiv o colec sean pcas o priv éstas obras podrán ser realiz en forma directa o a través de subcont.- A tal fin la sociedad tiene plena cap jurid para realizar todo tipo de actos, contr y op que se relac con su objeto social.- 6) 50 años. 7) \$7.000.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Gerencia, uno o mas gerentes socios o no, en forma indistinta separada o alternada, por todo el término de duración de la soc. Representación, firma social: Gerentes Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: a cargo de accionistas, art. 55, Ley 19.550. Gerentes: Ezequiel Alberto Moro. María Magdalena Sanchez. 10) 31/08 de cada año. Ignacia Erramouspe, Notaría.

### **LA SEGUNDA NIÑEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento complementario de fecha 23/09/2021 - 1) La sociedad se denomina La Segunda Niñez S.R.L. y tiene su domicilio social en la calle 158 N° 4851 de la localidad de Plátanos, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. 2) El Capital Social se fija en la suma de \$100.000 según el siguiente detalle: Lemes María Luz aporta la suma de \$50.000 en efectivo y Valdez Marisa Nilda aporta la suma de \$50.000 en efectivo. Dicho capital está dividido en 1000 cuotas de \$100 cada una valor nominal suscriptas en su totalidad en este acto por los socios, Lemes María Luz \$50.000 (500 cuotas) y Valdez Marisa Nilda \$50.000 (500 cuotas). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Veinticinco Mil que se justificará mediante la boleta de depósito del Banco Provincia de Buenos Aires y el saldo restante de Pesos Setenta y Cinco Mil se comprometen a integrarlo también en efectivo en el plazo de dos años desde la suscripción del presente contrato. Jose Mancari, Contador Público Nacional.

### **INSTITUTO DE IDIOMAS CECILIA MARIA DUFF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 2/8/2021 se decide disolución anticipada por fallecimiento de socio y se designa liquidador a Cecilia Maria Duff DNI 5.910.057; y por acta de reunión de socios del 31/8/2021 se aprueba balance final de liquidación y se decide disolver la sociedad designando para conservar libros y papeles a Cecilia Maria Duff con domicilio especial en Belgrano 473 piso 1ero, Campana, Campana Provincia de Buenos Aires. Maria Emilia Ferraro, Abogada.

### **JUAN PIÑEIRO 350 S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta N° 8 del 11/8/21. Se deja constancia que la designación correcta del cargo de Valeria Morone es Directora Suplente. Mariana De Luca, Contadora.

### **PANADERÍA Y CONFITERÍA LOS AROMOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. 297 del 20/09/2021 se protocolizó el acta de reunión de socios unánime del 13/09/2021, donde Ana Maria Betti renunció a su cargo en la gerencia, con la conformidad del restante socio gerente Hector Osvaldo Figueroa. Esc. Raquel L. Fernández Rouyet (63).

### **PEIX S.A.**

POR 1 DÍA - Leg. 172731. Mat. 97.873. Por Asamblea Ordinaria N° 40 del 13/08/2020 en segunda convocatoria los accionistas que representan el 50% del capital social aprobaron la designación del siguiente directorio: Presidente: Patricia Graciela Peix, Vicepresidente: Claudio Gustavo Peix, Director Titular: Daniel Gustavo Souto y Director Suplente: Hernán Gabriel Souto. Por Acta de Directorio N° 166 del 26/03/2021 se informa que el Sr. Claudio Gustavo Peix designado como Vicepresidente por la Asamblea N° 40 del 13/08/2020 no aceptó el cargo; quedando el directorio en funciones conforme el Art. Octavo del estatuto social de la siguiente forma: Presidente: Patricia Graciela Peix, DNI N° 13.336.767, CUIT N° 27-13336767-0, argentina, 18/04/1958, empresaria, casada, domicilio real calle 310 N° 1602 Loc. Ranelagh Part. Berazategui, Prov. Bs. As. y domicilio especial en Av. Nicolás Milazzo 3251 parcela 3, Loc. Parque industrial Plátanos Part. Berazategui, Prov. Bs. As.; Director Titular: Daniel Gustavo Souto, DNI N° 13.856.630, CUIT N° 20-13856630-8, argentino, 03/03/1960, empresario, casado, domicilio real calle 310 N° 1602 Loc. Ranelagh Part. Berazategui, Prov. Bs. As. y domicilio especial en Av. Nicolás Milazzo 3251 parcela 3, Loc. Parque industrial Plátanos Part. Berazategui, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Hernán Gabriel Souto DNI N° 29.198.437, CUIT N° 20-29198437-2, argentino, 11/11/1981, de empleado, soltero, con domicilio real calle 368 N° 1057 Loc. Ranelagh Part. Berazategui, Prov. Bs. As. y domicilio especial en Av. Nicolás Milazzo 3251 parcela 3, Loc. Parque industrial Plátanos Part. Berazategui, Prov. Bs. As. Patricia Graciela Peix, Presidente.

**NAVES INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 del 20/09/2021 se designaron a José Antonio Stefanelli y a Martín Alejandro Stefanelli como Director Titular y Director suplente respectivamente y por Acta de Directorio N° 2 del 20/09/2021 se distribuyeron y aceptaron los cargos de José Antonio Stefanelli, argentino, nacido el 17/01/1954, DNI N° 10.995.982, CUIT N° 20-10995982-1, empresario, casado en primeras nupcias con Ana María Calan, con domicilio real en Av. San Martín 5115, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, PBA como Presidente y a Martín Alejandro Stefanelli, argentino, nacido el 27/08/1981, DNI N° 28.943.270, CUIT N° 20-28943270-2, empresario, casado en primeras nupcias con Sandra Liliana Rengifo Blanco, con domicilio real en Av. Juan de Garay 388, piso 3, dpto. "D" CABA como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 5672, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, PBA, por el plazo de tres ejercicios. Esc. 73 del 28/09/2021, f. 242. Not. Marcela F. Rodríguez, Reg. 67 de Quilmes.

**LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN NICOLITA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 06/08/21 Se designa gerente a Claudia Gabriela Muñoz Benítez DNI N° 29689121 por el término de duración de la sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Intendente Becco 856, loc. y part. San Isidro, Prov. Bs. As. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública.

**CABRO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Ratificación Asamblea, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/09/2021 se ratifica lo tratado en Acta de Asamblea de fecha 09/06/2020 y se aclara que, debido a un error involuntario, el hash que debió haberse consignado en esta última Acta de Asamblea es e39b0188346a77ddf5f87d85769503927c5cbb20df758f65aa3f3626008f78ba. Ignacio Pereda, Contador Público.

**IBAÑEZCUSANO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Consitución S.R.L. inst. priv. Ibañezcusano S.R.L. fecha: 28/09/2021 Socios: Gustavo Fabian Ibañez, arg., nac. el 3/06/1987, solt, DNI 33.013.152, CUIL 20-3301315-8, chofer, dom. en calle 506 y 630, entre diagonal 4 y 631, El Pato, Berazategui.; Facundo Leonel Cusano, arg., nac. el 1/12/1988, solt., DNI 41.551.147, CUIL 20-41551147-8, desocupado, dom. en Caxaraville 6889, Wilde. Avellaneda. Plazo 99 años. Objeto: comercial: a) comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir: a) productos para el cuidado del pelo y la piel, y todo tipo de producto y/o subproducto de origen animal, vegetal y/o mineral destinado para el tratamiento de pelo o piel en humanos. B) capacitación sobre todo tipo de cursos de peluquería, manicura, masajes, y/o relacionado con spa, y bienestar del pelo y la piel, uñas y cuerpo en general humano. C) comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, transportar, fletear cualquier producto destinado al uso cosmético; equipos, maquinaria, para el uso estético. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$50.000. div. en 5.000 cuotas de \$10 c/u. directorio: 1 o más gerentes, durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad. sindicaturo. Ejercicio: 31/12. Socios gerentes: Gustavo Fabián Ibañez, Facundo Leonel Cusano. Aceptan cargos. Sede social: Av. Mitre 475, Avellaneda. Bs. As. Domicilio especial. Directores: en sede social representación legal: Socio Gerente. Javier H. Orizar, Abogado.

**RUTA 11 GALPONES S.A.**

POR 1 DÍA - Nestor Javier Grieco, dom. Boulevard Ícaro N° 1301, ciudad y Pdo. Pinamar, Bs. As. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

**HEINZI S.A.**

POR 1 DÍA - Heinz S.A. CUIT N° 30-70709419-9 informa de la resolución adoptada en el acto de designación de Directores por un nuevo período de tres ejercicios de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2021 y de la distribución de sus cargos de la misma fecha, quedando conformado el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Sra. Natalia Lorena Di Virgilio Rodríguez, DNI N° 24.037.119, Director Suplente: Sr. Gustavo Gastón Müller, DNI N° 24.041.099. Gladys Ethel Varchioni, Contadora Pública.

**LA BOUTIQUE DEL CERDO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Se comunica que conforme lo establecido en el Acta de Asamblea N° 2 de fecha 20/07/2019, se designa: Administrador Suplente a Jorge Ismael Fernández, DNI 40.059.186, CUIT 20-40059186-6, domicilio calle 45 N° 2356; y se acepta la renuncia de Sergio Andrés Biondo, DNI 16.198.024 a partir del 01/08/2019. Rocio Susana Pirota, Contadora Pública.

**DATA BATS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementando edicto publicado el 27/08/2021 (página 105), se aclara que la reforma de estatuto y traslado de sede fue decidida por instrumento privado y por acta de reunión de socios del 20/08/2021. Guillermo Pedro Castro, Contador Público.

**MORÓN OESTE CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 22/09/2021, renunció todo el Directorio en funciones (Presidente Orlando Aníbal Niesi y Director Suplente Luis Marcelo Bojanich); y se designó nuevo directorio: Presidente María Andrea Nosetto, nacida el 04/10/1962, DNI N° 16.050.716, CUIT N° 27-16050716-6, jubilada; y Director Suplente: Luis Marcelo Bojanich, nacido el 25/10/1959, DNI N° 13.235.898, CUIT N° 20-13235898-3, empresario; ambos con mandato por 2 ejercicios, argentinos, casados, con domicilio real en Lamadrid 758, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., y con domicilio especial en la sede social. Guillermo Pedro Castro, Contador Público.

**LÍNEA ALAM S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 20/05/19 Se reforma objeto social: Artículo Tercero: Del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación y trafilación de alambres, corte, enderezado y pulido de alambres, tratamientos térmicos del alambre, modificación de la estructura molecular del acero, laminación y conformación del alambre, fabricación de tornillos, bulones, remaches, pernos, clavos, arandelas, varillas roscadas, varillas a medida, espárragos, resortes, fabricación de hebillas y otros elemento y productos afines o similares, b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, útiles y herramientas, sus repuestos y accesorios, relacionados con su actividad industrial, patentes, marcas, diseños y modelos industriales, c) Mandatarias: mediante el ejercicio de promociones, representaciones y mandatos vinculados al objeto industrial y comercial. D) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios que se relacionen con su objeto social. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública.

**BAUSOFGARI S.A.**

POR 1 DÍA - Aclaratorio: por instrumento del 20/9/21 de desistió de la renuncia de la presidente Emiliano Ezequiel Belcecchi. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

**L.C.V. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de 16/9/21 se reforma Art. 1º Estatuto y se fija sede social en Parque Industrial Tecnológico Florencia Varela (PITEC), lote 9 o parcela 1328 ag, ubicado en calle 1236 N° 1238, Barrio La Carolina, de localidad y Pdo. de Florencia Varela, Pcia. Bs. As. José Romano Yalour, Abogado.

**LA ADELA S.A.**

POR 3 DÍAS - Rectificativa de las publicación del 03/04 y 07 de junio de 2021: La denominación de la sociedad que se escinde es La Adela S.A. con Sede en la calle Estancia La Adela, Vivorota, Pdo. Mar Chiquita, Pcia. de Bs. As. Presidente. Dr. Chicatun.

oct. 4 v. oct. 6

## ▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**JORDANS PROJECT S.A.S. S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 23/08/2021. 1.- Diego Eduardo Fischer, 04/12/1971, casado/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Comodoro Py N° 1309, piso Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.410.821, CUIL/CUIT/CDI N° 20224108215. 2.- "Jordans Project S.A.S. S.A.S.". 3.- Comodoro Py N° 1309, 0, Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Eduardo Fischer con domicilio especial en Comodoro Py N° 1309, 0, CPA 1846, Adrogué, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lorena Vanesa Gorlero, con domicilio especial en Comodoro Py N° 1309, 0, CPA 1846, Adrogué, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**SRM CONSULTORES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 17/06/2021. 1.- Rodrigo Javier Campagna, 22/02/1970, casado/a, argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, José E. Uriburu N° 774, piso 8 A Ciudad de Buenos Aires, Balvanera, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.476.481, CUIL/CUIT/CDI N° 20214764815. 2.- "SRM Consultores S.A.S.". 3.- Gustavo Adolfo Becquer N° 137, Florencia Varela, partido de Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rodrigo Javier Campagna con domicilio

especial en gustavo adolfo becquer N° 137, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Héctor Manuel Romay, con domicilio especial en Gustavo Adolfo Becquer N° 137, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **ARIROL GROUP S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/09/2021. 1.- Ricardo Raúl Loto, 02/04/1987, soltero/a, argentina, comerciante, Las Rosas N° 3050, piso Escobar, Maquinista F. Savio Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.826.256, CUIL/CUIT/CDI N° 20328262569. 2.- "Arirol Group S.A.S.". 3.- Av. Nicolás Avellaneda N° 4658, Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ricardo Raúl Loto con domicilio especial en Av. Nicolás Avellaneda N° 4658, CPA 1646, Virreyes, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martín Darío Soria Mansilla, con domicilio especial en Av. Nicolás Avellaneda N° 4658, CPA 1646, Virreyes, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **GABIDAD S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 08/09/2021. 1.- Carmen Soledad Franco, 16/12/1987, divorciado/a, argentina, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías N.C.P., Dr. Canepa N° 1330, Piso 1 D Tres de Febrero, Santos Lugares, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.329.297, CUIL/CUIT/CDI N° 27333292977 2.- "Gabilidad S.A.S.". 3.- Canepa N° 1330, 1D, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carmen Soledad Franco con domicilio especial en Canepa N° 1330, 1D, CPA 1676, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mario Alejandro Marques, con domicilio especial en Canepa N° 1330, 1D, CPA 1676, Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **COMPANÍA AGROGANADERA SANTA ELSA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 22/09/2021. 1.- Cristian Oscar Falcone, 07/11/1977, Soltero/a, Argentina, Comerciante, 20 N° 742, piso Localidad: Balcarce Balcarce, Balcarce, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.134.695, CUIL/CUIT/CDI N° 20261346959. 2.- "Compañía Agroganadera Santa Elsa S.A.S.". 3.- 20 N° 742, 1 A, Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Oscar Falcone con domicilio especial en 20 N° 742, 1 A, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Micaela Duarte, con domicilio especial en 20 N° 742, 1 A, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **DXTRUCK S.A.S S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 12/04/2021. 1. Nicolas Pablo Radnic, 29/10/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios de Apoyo Agrícolas N.C.P. San Martín N° 56, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.867.909, CUIL/CUIT/CDI N° 20298679095, María Celia García, 06/12/1972, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Cargas N.C.P., Av. Oscar Gonzalez N° 686, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.924.079, CUIL/CUIT/CDI N° 27229240795. 2. Dxtruck S.A.S. S.A.S. 3. San Martín N° 56, 0, Daireaoux, partido de Daireaoux, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Nicolas Pablo Radnic con domicilio especial en San Martín N° 56, 0, CPA 6555, Daireaoux, partido de Daireaoux, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Celia García, con domicilio especial en San Martín N° 56, 0, CPA 6555, Daireaoux, partido de Daireaoux, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **MAKING COUSINS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 20/09/2021. 1. Ramiro Nicolas Lotito, 10/04/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por Integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Guatemala N° 123, piso Azul, Azul, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.178.121, CUIL/CUIT/CDI N° 20251781215, Federico Manuel Lotito, 28/09/1977, Casado/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Bolivia N° 499, piso Azul, Azul, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.208.682, CUIL/CUIT/CDI N° 20262086829. 2. Making cousins S.A.S. 3. Guatemala N° 123, Azul, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto.

7. Administrador titular: Ramiro Nicolas Lotito con domicilio especial en Guatemala N° 123, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Federico Manuel Lotito, con domicilio especial en Guatemala N° 123, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **ACCORD PROPIEDADES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/05/2021. 1.- Ruben Guillermo Goffredo, 21/09/1948, Casado/a, Argentina, Martillero Público y Corredor Inmobiliario, Moreno N° 2768, piso Don Torcuato, Don Torcuato, Buenos Aires, Argentina, LE N° 7.374.300, CUIL/CUIT/CDI N° 20073743002. 2.- "Accord Propiedades S.A.S.". 3.- Burgos N° 1528, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Servicios Inmobiliarios Realizados a Cambio de una Retribución o por Contrata (Incluye Compra, Venta, Alquiler, Remate, Tasación, Administración de Bienes Etc. realizadas a cambio de una Retribución o por Contrata y la Actividad de Administradores, Martilleros, Rematadores, Comisionistas, etc). 5.- 99 años. 6.- \$43.2 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ruben Guillermo Goffredo con domicilio especial en Burgos N° 1528, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Edith Myriam Valdez, con domicilio especial en Burgos N° 1528, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **ARROYO DATO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 25/09/2021. 1.- Carina Monica Perfetto, 21/04/1969, casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Coronel Arnold N° 330, piso Rosario, Arroyo Seco, Santa Fe, Argentina, DNI N° 20.803.366, CUIL/CUIT/CDI N° 27208033668, Milena Belen Bonard, 19/10/1995, soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Bv. Eva Perón N° 1180, piso San Lorenzo, San Lorenzo, Santa Fe, Argentina, DNI N° 38.978.534, CUIL/CUIT/CDI N° 27389785348. 2.- "Arroyo Dato S.A.S.". 3.- Marques de Aviles N° 1162, Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$58320 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carina Monica Perfetto con domicilio especial en Marques de Aviles N° 1162, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Milena Belen Bonard, con domicilio especial en Marques de Aviles N° 1162, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **▲ VARIOS**

### **CONTADURÍA GENERAL**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor CARLOS ARIEL SEQUEIRA que en el expediente N° 21100-256604/14 por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal, ordenado por el Sr. Subcontador General de la Provincia mediante RESO-2020-5-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de dos pistolas marca Astra, modelo A-100, calibre 9 mm. cuyos números de serie son Z-2171 y Z-8190, armamentos que se hallaban a cargo del ex Oficial Carlos Ariel Sequeira, legajo 181.580; que con fecha 23 de enero de 2020 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo. Se deja constancia que el presente se libra a mérito de la vigencia de la Resolución RESO-2021-22-CGP, por el cual se habilitan los plazos originalmente suspendidos por Decreto 167/2020. Asimismo se le hace saber que tiene derecho a tomar vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el Art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para lo cual solo podrá acceder a las actuaciones solicitando un turno en el mail [golaechea@cgp.gba.gov.ar](mailto:golaechea@cgp.gba.gov.ar), dentro del plazo de cinco días (5) hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación. El requerimiento de vista suspenderá el plazo aludido. También se le notifica que puede en el mismo plazo ejercitar el derecho de presentarse a formular descargo ofreciendo la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, dejando constancia que a raíz de la emergencia sanitaria vigente, se encuentran especialmente habilitados los siguientes mecanismos: a) mediante escrito electrónico GEDO, suscripto con su firma digital, dirigido al usuario Golaechea de la Dirección de Sumarios en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>; b) a través de envío de mail a la dirección de correo, en cuyo caso la instrucción procederá a designar una fecha de audiencia al solo efecto de la ratificación de lo allí expuesto, debiendo el descargante en sus escritos constituir un domicilio electrónico o identificar un número de celular, a donde se dirigirán las notificaciones posteriores mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria; c) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda ud. debidamente notificado.

Corresponde Expediente N° 21100-256604/14

La Plata, 23 de Enero de 2020

**AUTOS Y VISTOS:** Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado por los Arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13767, ordenado por el Sr. Subcontador General de la Provincia mediante RESO-2020-5-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de dos pistolas marca Astra, modelo A-100, calibre 9 mm.

cuyos números de serie son Z-2171 y Z-8190, armamentos que se hallaban a cargo del ex Oficial Carlos Ariel Sequeira, legajo 181.580.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes en autos, surge que tuvieron lugar dos hechos diferentes. Uno de los cuales fue el día 4 de octubre del año 2014, siendo aproximadamente las 19.30 hs, en ocasión en que el agente de referencia circulaba a bordo de su vehículo particular por la intersección de las calles Antártida Argentina y Almirante Brown y habría sido abordado por cuatro sujetos armados, los cuales le sustrajeron su arma reglamentaria n° de serie Z-2171. Constatándose en dicha ocasión que el agente que nos ocupa, no había cumplimentado la Resolución Ministerial N° 1539/14, omitiendo declarar la tenencia de su vehículo particular Peugeot 406, dominio BUL-353.

El día 8 de octubre del año 2014 aproximadamente a las 21 hs., el agente de referencia en ocasión de una persecución a una motocicleta, -la cual circulaba a excesiva velocidad, sin luces reglamentarias ni casco- iniciada en Avenida Calchaquí entre las intersecciones de calles 12 de Octubre y Pellegrini de la ciudad de Quilmes, ingresó en el Barrio de Emergencia "Los Eucaliptus" de la localidad de Quilmes, haciéndolo a pie. En la oportunidad efectuó al menos tres disparos, impactando uno de ellos en la cabeza de una persona del referido barrio, produciéndose su fallecimiento como consecuencia de lo ocurrido. Luego de que Sequeira se retirara del barrio de mención, se constató el faltante del arma reglamentaria que portaba en la ocasión descripta. Siendo el n° de serie Z-8190.

Que a fs. 309/313 se acompaña Acta de Declaración Administrativa, prestada por el agente. Con respecto al hecho que tuviera lugar el 8/10/14, manifiesta que se encontraba de servicio, a bordo de un móvil policial, que funcionaban solo las balizas, careciendo de sirena. Siendo sobrepasado por la moto a exceso de velocidad comenzando a perseguir al conductor para identificarlo. Señala que no conocía a la persona que conducía la moto, como así tampoco a Roque Caballero, -la joven fallecido-

Que al alcanzar a la persona que perseguía, se inició un forcejeo con el individuo, Interviniendo una mujer que le pedía que lo soltara. También se acercaron otras tres personas que forcejearon con él, oportunidad en que tocó su pistola advirtiéndolo que no tenía su pistola, al reincorporarse, los individuos se dieron a la fuga. En cuanto al hecho que tuvo lugar 4/10/14 refiere que estaba de servicio y pidió permiso, ya que su señora, quien estaba embarazada, se encontraba descompuesta y la iba a acompañar al médico. Se dirigió a su domicilio en Bernal en su auto particular para cambiarse. Luego, salió para Ezpeleta, donde estaba su señora, en la casa de su madre. En el camino es que resultó interceptado por dos motos, cada una con dos sujetos a bordo, con los cascos colocados y sin patente. La moto del lado del conductor le cerró el paso y lo hizo frenar. Al tener el auto detenido, descendió el acompañante de la moto y le dijo que se bajara. Los sujetos de la moto que estaba a la derecha, lo reconocieron diciendo que era policía. Comenzaron a decirse entre ellos que lo mataran y le pedían el arma. Debiendo acceder, dado que lo superaban en número. Obra copia de requerimiento de elevación a juicio de la IPP N° 13-00-026248 caratulada "Homicidio Calificado por el Abuso en la Función Policial en concurso real con Peculado de Efectos", (Arts. 55 y 57 del C.P.) acumulada a la N° 13-00-025890-14 caratulada "Robo", las que se elevaron a juicio respecto al efectivo Sequeira, tomando intervención Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (fs. 333/347). Que por I.P.P caratulada Homicidio, víctima Roque Caballero Ojeda, interviene la UFI n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes.

A fs. 436/444 luce agregada la Resolución N° 01121-18 por la cual el Señor Auditor de Asuntos Internos Resuelve en su Artículo 1°. No hacer lugar al planteo de nulidad efectuado por el agente en cuestión junto a su defensor particular. Artículo 2°. Imponer la sanción de exoneración al agente en cuestión, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los artículos 198 inciso "h", 202 inciso "g" y 208 incisos "c", "g" y "h" del Decreto 1050/09, toda vez que encontrándose de servicio, extrajo su arma reglamentaria sin justificativo alguno y realizó disparos, hiriendo a un civil que perdió la vida a causa de la lesiones sufridas, como así también incumplió con su deber de conservar el armamento provisto, omitiendo asimismo dar cumplimiento a la Resolución Ministerial 1539/14, toda vez que no declaró la tenencia del vehículo marca Peugeot, modelo 406, dominio BUL-353, verificándose con su accionar una muy grave afectación a la operatividad, al prestigio de la institución, a la ética y honestidad del funcionario, como así también a la racionalidad y legalidad de la actuación policial, la que comenzará a ejecutar a partir de las cero (0) horas del día en que el imputado sea notificado de la misma (conf. Art. 188 in fine del Decreto 1050/09). Artículo 3°. Dar de baja de los registros las armas de mención, a través de la Dirección de Armamento del Ministerio de Seguridad.

A fs. 446 consta la debida notificación al encartado del acto administrativo conclusivo del sumario disciplinario en cuestión, al domicilio legal constituido.

A fs. 487/488 obran las respectivas bajas de los bienes en cuestión.

Que a fs.499 y de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Sumarios, la Dirección de Armamento y Vestimenta informa en relación al valor de reposición a la fecha del hecho (04 y 08 de Octubre del año 2014) de dos pistolas Marca Astra, Modelo A-100, Serie N° Z-2171 y Z-8190., que el valor de reposición del bien en cuestión a la fecha indicada, por unidad, es de Pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$3.142) y cada cartucho 9 mm, Pesos seis (\$6,00) por unidad. Dejando constancia que los valores corresponden a la pistola en cuestión por unidad respectivamente.

Que requerida la intervención de esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la RESO-2020-5-GDEBA-CGP, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal, en los términos del artículo 24 inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, delegando en el suscripto la Instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida.

En tales condiciones, se aceptó el cargo suscripto, disponiéndose a obrar conforme lo indica el acto citado.

II) Que la normativa vigente, habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, establece en el artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal.

Que uno de los supuestos resulta ser el previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial".

Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha endilgado a Carlos Ariel Sequeira se corresponde con la violación a los

deberes dispuestos en el artículo 198 incisos "f" y "h" del Decreto 1050/09, a consecuencia de su actuar negligente el cual facilitó la sustracción de las armas reglamentarias.

En ese marco, el señor Contador General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767; que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el pertinente sumario; así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondía en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado.

Que en consecuencia, la responsabilidad del señor Carlos Ariel Sequeira frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por los resultados del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que la misma pueda ejercer en las etapas pertinentes.

Ergo, y en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado por el faltante de la pistola marca Astra, modelo A-100, calibre 9 mm número de serie Z-2171 con diecisiete cartuchos asciende a Pesos Tres mil trescientos diez (\$3.310) y el perjuicio fiscal configurado por el faltante de la pistola marca Astra, modelo A-100, calibre 9 mm, número de serie Z 8190 con diecisiete cartuchos asciende a la suma de Pesos tres mil trescientos diez (\$3.310) al 08/10/14 valor obtenido de la Dirección de Armamento y Vestimenta (fs. 499).

A los fines de determinar la fecha del perjuicio (Art. 19, inc. f) Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767) se establece el de su exteriorización completa; a tal efecto, se considera los días 04/10/14 y 08/10/14 fecha en que denunciaron los faltantes.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los Arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los Arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor Carlos Ariel Sequeira, legajo n°181.580, por el perjuicio fiscal señalado en el presente.

POR ELLO

**LA INSTRUCCIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de las pistolas marca Astra, modelo A-100, calibre 9 mm número de serie Z-2171 y Astra, modelo A-100, calibre 9 mm, número de serie Z-8190 con treinta y cuatro cartuchos asciende a total de Pesos Seis mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$6.488), a la fecha de exteriorización de los hechos, siendo el 4/10/14 y 8/10/14 respectivamente.

**ARTÍCULO 2°:** Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al agente Carlos Ariel Sequeira, legajo n° 151.580, conforme a lo indicado en los Arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el Art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el Art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 142, de La Plata.

**ARTÍCULO 4°.** De forma.

**Graciela Olaechea**, Jefe.

sep. 29 v. oct. 5

**POR 3 DÍAS** - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GUTIÉRREZ SANTIAGO B y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Colombia 440 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. C, Manzana: 105, Parcela: 24, Pda. 102683, Matrícula: 115397 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 2714/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

**POR 3 DÍAS** - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BATTIPEDE Y BERARDI, LUIS, ISABEL, DOMINGO, FILOMENA, FRANCISCO PABLO, JULIO, NELLY MARTHA, BERARDI DE BATTIPEDE CATALINA, MARÍA ROSA - BATTIPEDE y D'ANDREA DE RUBÉN JULIÁN, BATTIPEDE EMILIA RICARDINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Battipede 954 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. G, Manzana: 125a, Parcela: 1a, Pda. 129742, Matrícula: 86121 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 5234/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

**POR 3 DÍAS** - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle P. Palacios 178 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales

Circ. II, secc. G, manzana: 236, parcela: 17, matrícula: 75290, partida: 147089 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 5659/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: IACONES MÁXIMO PAZ - PARADA DE IACONIS CATALINA - IACONIS REINALDO OSCAR - IACONIS NORBERTO CARLOS y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle San Antonio 1760 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. B, Manzana: 24, Parcela: 11, Pda. 26960, Matrícula: 114823 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7518/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MINKO LLIEFF MINKOFF - PENCA IVANOVA DE LLIEFF y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. Newbery 240 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 20, Manzana: 20k, Parcela: 6h, Pda. 26380 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7705/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GÓMEZ MARÍA CRISTINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pablo Cáceres 1105 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. G, Manzana: 133, Parcela: 17, Pda. 123861, Matrícula: 2211 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7949/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PORTAIS AUGUSTO RENÉ - KEARNEY DANIEL - SANCHO MIGUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Perú 1319, de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. B, Manzana: 143, Parcela: 11, Pda. 46708, Matrícula: 56735 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 8067/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PEDEZERT RICARDO I y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle F. Zuviria 1033 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Fracción: II, Ch.: 15, Manzana: 29, Parcela: 22, Pda. 28520, Matrícula: 55774 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 8734/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ZACCAGNINO ALBARENQUE ADRIÁN ULISES - DANTE - ALBARENQUE AMÉRICA ARGENTINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. Mármol 777 de la Localidad El Jagüel del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. C, Manzana: 87, Parcela: 5, Pda. 102374, Matrícula: 43710, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9497/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PAINE ROBERTO - COSTAGUTA MARÍA ELENA - TAWIL RICARDO SAMUEL - TAWIL GUIDO SANTIAGO - SIRI ANA - NOCETI CATALINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Salta 248 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 26, Manzana: 26c, Parcela: 27, Pda. 9635, Matrícula: 21880 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 10063/2021 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ACUÑA ERNESTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Isla Trinidad 1018 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. F, Manzana: 22, Parcela: 4C, Matrícula: 38037 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12347/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ECKELHART Y DE PAOLA MIGUEL JUAN - ECKELHART Y DE PAOLA SUSANA BEATRIZ - DE PAOLA DE ECKERHART CONCEPCIÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle Lima 1952 de la localidad de Luis Guillón del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 2, Manzana: 12, Parcela: 14, Pda. 44750, Matrícula: 60818 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15044/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BANFI PEDRO EDUARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle A. Nervo 154 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 112, Parcela: 20, Pda. 146754, Matrícula: 127652 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 18776/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: RAVERA AQUILES – BALLINARI JUAN FLORINDO y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle J. Hernández 1643, 1645, 1647 y/o 1649 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. R, Manzana: 93, Parcela: 5, Pda. 108885, Matrícula: 148202 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 18999/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FORLINI ALICIA ANTONIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle F. Sánchez 761 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. C, Manzana: 65, Parcela: 4, Pda. 101865, Matrícula: 108157 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 19641/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BARREÑA JOSÉ LORENZO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pizzurno 1363 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. A, Manzana: 106C, Parcela: 7, Pda. 121892, Matrícula: 97848 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 21356/2011 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán

realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Sansinena 871 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. G, Manzana: 160, Parcela: 31, Pda. 124536, Matrícula: 142037 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 24316/2012 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PÉREZ DE BARBOTTO ISIDORA BALBINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Tte. A. Gabaston 1559 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 12, Manzana: 12-1, Parcela: 10a, Matrícula: 56815, Partida: 5672 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29367/2012 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MILLO LILIANA BEATRIZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle J. M. Martínez 1721 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. G, Manzana: 42, Parcela: 2, Pda. 70690, Matrícula: 114832 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29770/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MONTE GRANDE S.A. y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Enrique Banchs 45 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. J, Manzana: 225, Parcela: 8, Pda. 160887, Matrícula: 142944 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 32932/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PORTUNATO LUISA CELINA - BALLINARI JUAN FLORINDO - NOVELLI ALFREDO OSCAR - CANÓNICO PEDRO VALERIO FERNANDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Evita 1845 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. R, Manzana: 166, Parcela: 2, Matrícula: 74622, Partida: 120299 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 34271/2013 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PERSICO ÁNGELA - LERNER MEYER - CORSINI MARTA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Rafael de Sanzio 1291 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 16, Manzana: 9A, Parcela: 14, Pda. 81296 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35679/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LÓPEZ ÁNGEL EMÉRITO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Pablo Cáceres 1105 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban

Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. F, Manzana: 111, Parcela: 4, Pda. 145799, Matrícula: 30772, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 36082/2013 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: KALIMAN NAUM - ROMA Y GRAU JOSÉ ANTONIO - MARÍA - DANIEL Y GRAU DE ROMA MARÍA CONCEPCIÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle Güemes 1817 y 1827 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. G, Manzana: 39, Parcelas: 2 y 3, Pdas. 65128 y 65129, Matrículas: 92034 y 102723 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 36474/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ARAVENA ANAHÍ PATRICIA y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle A. Domínguez 1521 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 14, Manzana: 14CC, Parcela: 21, Pda. 53512, Matrícula: 102665, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37987/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GROCHOWSKI ANA MARÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle 17 de Agosto 3159 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. F, Manzana: 121, Parcela: 17, Pda. 58501, Matrícula: 111777, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39785/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ETCHEGOYHEN LUIS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle E. Santamarina 1848 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. A, Manzana: 83, Parcela: 14, Pda. 42563, Matrícula: 58526, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 41087/2013 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: COSTA JULIO y BLASI ROSANA ROSALIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle A. Sardi 1805 y 1809 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 3, Manzana: 23U, Parcela: 22H, Pda. 23760, Matrícula: 85849 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44787/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: SOCIEDAD COLECTIVA HECTOR J. LLAURO Y COMPAÑIA y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle F. Recondo 1342 y 1348 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 33, Manzana: 38r, Parcelas: 21 y 22, Pdas. 54940 y 54941, Matrículas: 54878 y 54879 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45963/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI y BORDOGNA

MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle Los Alerces 23 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 96, Parcela: 17, Pda. 122605, Matrícula: 74764 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 46438/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ROSELLI ADAN y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de calle Bruzone 855 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch: 24, Manzana: 24F, Parcela: 36, Pda. 40973, Matrícula: 131533 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 46891/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BARREÑA JOSÉ LORENZO - GAYOSO SILVERIO - PADRÓN HELIO OSCAR - COLELA ENRIQUE - ALONGÉ VICENTE - BERRIDI HÉCTOR LORENZO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Uruguay 2373 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. R, Ch.: 1, Manzana: 1j, Parcela: 10, Pda. 104302, Matrícula: 91112 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 48814/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

sep. 30 v. oct. 4

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José Clemente Paz**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de la localidad y Partido de José Clemente Paz, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f", y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de José Clemente Paz, con domicilio en la calle Pasaje Schvarzberg 742, 1º piso, departamento 13, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.

- 1) 2147-132-2-84/2016 -Nomenclatura Catastral- III-P-103-12- María Eva Duarte de Perón 3964 - Barrio Sarmiento - CALPELLI, Eduardo; MATERA, Fernando Horacio; SASSO, Agustín Luis Rómulo; CANALI, Juan Antonio; CASTAÑO, Sara Wenceslado; CASTAÑO, Angélica; CASTAÑO, Adelaida; INTAGLIETTA, Amanda María Ángela; INTAGLIETTA, Amalia María Norma.
- 2) 2147-132-2-1/2017 -Nomenclatura Catastral- III-N-46E-19- Capitán Martínez 3439 -Barrio La Paz- BARRIO ANDREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3) 2147-132-2-72/2017 -Nomenclatura Catastral- III-P-161-4. Constancio Vigil 4265. Barrio Sarmiento - CALPELLI, Eduardo; MATERA, Fernando Horacio; SASSO, Agustín Luis Rómulo; CANALI, Juan Antonio; CASTAÑO, Sara Wenceslado; CASTAÑO, Angélica; CASTAÑO, Adelaida; INTAGLIETTA, Amanda María Ángela; INTAGLIETTA Amalia María Norma.
- 4) 2147-132-2-23/2019 -Nomenclatura Catastral- II-A-174a-5- Cullen Ayerza 3835. Barrio Parque Jardín- KINGS PARK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 5) 2147-132-2-10/2020 -Nomenclatura Catastral- II-A-53b-3- El Gaucho 2735 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.-
- 6) 2147-132-2-11/2020 -Nomenclatura Catastral- IV-S-106-17- García Lorca 4390 -Barrio Cruce José Clemente Paz- BESSO, Gloria Argentina; BESSO, María Ester; BESSO Poema Amor.
- 7) 2147-132-2-14/2020 -Nomenclatura Catastral- II-A-53a-7 Balcarce 5368 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 8) 2147-132-2-1/2021 -Nomenclatura Catastral- III-K-294B-15 -Ramón Falcón 186.Barrio Diana- BIGNONE, José; BIGNONE, María Carmen.
- 9) 2147-132-2-2/2021-Nomenclatura Catastral- V-W-22-6-San Agustín 643. Barrio José Clemente Paz - VILLAVERDE, Mónica Susana.
- 10) 2147-132-2-4/2021-Nomenclatura Catastral- II-A-53a-4- Martín Rodríguez 4077 -José Clemente Paz- GIORDANI, Eduardo Hugo; FARIAS, María del Carmen; MENDIETA, Ramón Daniel; y MATA Silvia Alicia.
- 11) 2147-132-2-7/2021 -Nomenclatura Catastral- II-A-53b-3- El Gaucho 2755 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 12) 2147-132-2-8/2021 -Nomenclatura Catastral- II-A-53b-3- El Gaucho 2743 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 13) 2147-132-2-9/2021 -Nomenclatura Catastral- II-A-53a-7- General Balcarce 4466 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 14) 2147-132-2-10/2021 -Nomenclatura Catastral- II-A-53a-7- El Gaucho 2758 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 15) 2147-132-2-11/2021 -Nomenclatura Catastral- II-A-53a-7-El Gaucho 2766 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 16) 2147-132-2-12/2021 -Nomenclatura Catastral- II-A-53a-7- El Gaucho 2768 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 17) 2147-132-2-13/2021 -Nomenclatura Catastral- II-A-53a-7- General Balcarce 4060 -Barrio Suizo- GIORDANI, Eduardo

Hugo.

Eiras Deniche Giselle Paola, Notaria.

oct. 1° v. oct. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 y N° 2  
Del Partido de Quilmes y de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4, Partido de Quilmes, y N° 2 de Almirante Brown, a cargo de la escribana Zito Fontan Otilia, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en los Partidos de Quilmes y Almirante Brown, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alvear N°454 de la ciudad y partido de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-3-2-7/2020	CATAN, MARTA DE JESUS	NAVARRO, HELIO FLORENCIO	III-P-72-24
2147-3-2-1/2015	ACOSTA, BRIGIDO	ROJAS, ENRIQUE	I-O-731B-9
2147-3-2-1/2021	PALACIOS, ANALIA FERNANDA; SANCHEZ MACIEL, MAXIMILIANO MARTIN	ROIG, PEDRO	V-A-68-11

Susana B. Navarro, Jefa

oct. 1° v. oct. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Isidro intima y emplaza para que dentro del plazo de quince (15) días corridos a contar desde la última publicación, los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales y/o quienes se crean con derecho sobre algún vehículo y/o chatarra que haya sido secuestrada y/o retirada de la vía pública por el Municipio de San Isidro, se presenten por ante el Juzgado de Faltas Nro. 2 de San Isidro, ubicado en la calle Alsina N° 97 -primer piso- de la ciudad de San Isidro, con toda la documentación que acredite titularidad sobre dichos vehículos y/o chatarra, procediendo a abonar todos los gastos por acarreo, estadía y multas que correspondan. Cumplido dicho plazo sin haberse acreditado titularidad y abonado la totalidad de los gastos mencionados, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporar los vehículos y la chatarra descrita en el Anexo obrante en el Expediente Municipal N° 5381/2021 al patrimonio municipal y someterlos al proceso establecido en la Ordenanza N° 9168.

María Rosa García Minuzzi, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 5

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Regional Campana**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Campana del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2021-23681662-GDEBA-DLRTYECAMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ESPINOSA SONIA CRISTINA, DNI 14.597.401, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Darío Mario Cingolani, Delegado.

oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Campana del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2021-22054696-GDEBA-DLRTYECAMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de BUSTAMANTE SIXTO ORLANDO, DNI 26.959.227, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Darío Mario Cingolani, Delegado.

oct. 4 v. oct. 5

**Delegación Regional Pilar**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo 2021-21276738-GDEBA-DLRTYEPIMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de JONATAN OSCAR ABALLE (DNI 29.871.541), por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N°20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

María Celeste Afriol, Delegada.

oct. 4 v. oct. 5

**Delegación Regional de San Pedro**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional San Pedro del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo 2021-24282949-GDEBA-DLRTYESPMTGP), cita y emplaza a los/as derechohabientes de VAZQUEZ AGUSTINA, DNI 36.208.263, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional, sito en 25 de Mayo n° 1599 - San Pedro, Pcia. de Buenos Aires y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

**Karen Silvina Ramallo**, Conciliadora.

oct. 4 v. oct. 5

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Mar Chiquita, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nomina que se detalla a continuación. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Fabiana Edith Fernández encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en la calle Barranca de los Lobos 175. Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación y titular.

Expediente	Nomenclatura	Dirección	Titular
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	V-A-IV-6	Algel Chiesa N° 80. Coronel Vidal	TEJEIRO JOSE/DOMINGO ALCUAZ E HIJOS
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-B-IV-8	La Fe N°185 Vivorata	ARBIZU LUIS MARIA
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-G-248-24	Bariloche N° 341 - (Santa Clara del Mar)	SANCHEZ LORENA MARCELA
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-X-14-1	Santa Margarita N°489 - Santa Clara del Mar	CHOCARRO ROSA ERMINIA
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-T-15-23	Quintana N° 758 - Camet Norte	ALLAMAN ARTURO ALFONSO
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-C-26-9	De Los Pinos N° 138 - Mar De Cobo	ARAGUES BERNARDO RAFAEL
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	V-P-5-19	San Remo N° 969 - Santa Clara del Mar	BALDINI RICARDO JOSE
2147-069-1-2005	IV-F-115-3	Los Ángeles N° 984	SANTA CLARA DEL MAR S.R.L.
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-T-112-1	Vidal N° 1086 - Camet Norte	VIDAL FERNANDO ANGEL
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-F-105-17	Cannes N° 972 - Santa Clara del Mar	SANTA CLARA DEL MAR SRLGRA
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-F-161-10	Rio de Janeiro N° 808 Santa Clara del Mar	SANTA CLARA DEL MAR S.R.L.
PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IV-B-5-13	Los Naranjos N° 137	BEHOTAS NAZAR USLADIL

**Facundo Ariel Bochicchio**, Director

oct. 4 v. oct. 6

## CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS LEY N° 7014

POR 1 DÍA - Se hace saber que el valor del duodécimo del Aporte Básico Anual Obligatorio (ABAO) del art. 9°, inc. f) de la Ley 7014 para el mes de octubre del año 2021 se ha fijado en \$9.800 hasta nuevo aviso; importe que como es sabido se abonará del 1° al 10 del mes subsiguiente. Se recuerda que los aportes obligatorios a abonarse son el 6% (por operaciones de compraventa, remates particulares), 3% (por administración) y 10% de los honorarios a cargo del afiliado (por actuaciones judiciales), conforme a los arts. 38°, 39°, 41°, 41° bis de la Ley 7014, Arts. 109, 110 y 111 del Decreto Reglamentario 3630 y Resoluciones concordantes dictadas por el Consejo Superior. Si las sumas mensuales generadas por la actividad no cubrieran el Aporte Básico Obligatorio, debe completarse hasta el duodécimo que corresponda al mes. El Consejo Superior.

**Juan Carlos Donsanto**, Presidente; **Gustavo Daniel Nadeff**, Subgerente.

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo B-705/2021 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa - PDA 32.842" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y Ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a la SOCIEDAD ÁNGEL y ANTONIO GODOY, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito ubicado en el Partido de Pergamino cuya nomenclatura catastral es circunscripción XVI, sección A, manzana 15, parcela 7; partida 32.842; folio 492/año 1925 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la

intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 15 de septiembre de 2021.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo B-706/2021 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa - PDA 32.839" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a la SOCIEDAD ÁNGEL y ANTONIO GODOY, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito ubicado en el Partido de Pergamino cuya nomenclatura catastral es circunscripción XVI, sección A, manzana 15, parcela 4; partida 32.839; folio 492/Año 1925 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 15 de septiembre de 2021.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo B-704/2021 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa - PDA 32.886" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y Ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a la SOCIEDAD ÁNGEL y ANTONIO GODOY, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito ubicado en el Partido de Pergamino cuya nomenclatura catastral es circunscripción XVI, sección A, manzana 24, parcela 15; partida 32.886; folio 492/Año 1925 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 15 de septiembre de 2021.

**Juan Manuel Batallanez**, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente Municipal.

oct. 4 v. oct. 6

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Subgerenta de la Subgerencia de Relatorías de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber - conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011 - al Sr. Villarroel Marcelo, CUIT 20-24391045-6, en carácter de "prima facie" responsable solidario de ORBITAK INFORMÁTICA S.A., CUIT 30-71467433-8, que en el Expediente 236004662902017 seguido a la firma Orbitak Informatica S.A., CUIT 30-71467433-8, en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 2015 (enero a diciembre) se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 3876/2021 por medio de la cual se han establecido prima facie las diferencias a favor del fisco, que responden a valores históricos al siguiente detalle: \$12.675,50 (01/2015), \$21.823,00 (02/2015), \$16.287,40 (03/2015), \$8.307,30 (04/2015), \$5.491,00 (05/2015), \$19.796,20 (06/2015), \$19.691,90 (07/2015), \$10.574,00 (08/2015), \$16.375,80 (09/2015) y \$24.342,70(10/2015), \$22.103,30 (11/2015), totalizando la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 10/100 (\$177.468,10) y se estableció "prima facie" una diferencia a favor del contribuyente, cuya suma a valor histórico asciende al monto de Pesos Cinco Mil Novecientos Cinco con 90/100 (\$5.905,90), en el periodo 12/2015. Se instruyó el sumario previsto por los artículos 68º y 69º del Código Fiscal por haberse constatado prima facie la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el Artículo 61 primer párrafo del citado Código, dejándose constancia de la reducción legal establecida en el Artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal; se ha establecido que atento a lo normado por los Artículos 21 incisos 2 y 4, 24 y 63 del Código Fiscal - Ley 10.397 (TO 2011) concordantes y modificatorias, resulta "prima facie" responsable solidario e ilimitado con el contribuyente por el pago del gravamen, recargos e intereses, como asimismo por la multas e intereses correspondientes, el Sr. Villarroel Marcelo, CUIT 20-24391045-6, con domicilio sito en calle Arenales N° 1839, de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la firma, y se ha hecho saber a la firma y al prima facie responsable solidario que dentro de los 15 días de notificado dicho acto podían interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III, sito en Av. 7 N° 690 entre 45 y 46 1º Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hizo saber que dicho procedimiento administrativo de determinación de oficio continuaba su sustanciación en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Provincial N° 166/2020 (según texto modificado por el Decreto Provincial N° 82/2021); asimismo se hizo saber que podían unificar la representación conforme lo dispone el art. 19 del Decreto- Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto -Ley 7647/70) y se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma y al domicilio sito en calle Arenales N° 1839, de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires al Sr. Villarroel Marcelo. Firmado Ana Matilde Andreu-Subgerenta de Relatorías.

**Ana Matilde Andreu**, Subgerenta.

oct. 4 v. oct. 12



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica